

SECRETARIA GENERAL

**ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE
MÍNIMA CUANTÍA**

(Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, artículo 2)

ESTUDIO DEL SECTOR

CONTENIDO

Objeto.
Clasificación UNSPSC.
Sector al cual pertenece.

A. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

1. Económico.
2. Técnico.
3. Regulatorio.
4. Otros contextos.

B. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO – MAE

C. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?
2. ¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

C. ESTUDIO DE LA OFERTA

1. ¿A quién se va a comprar?

E. ESTUDIO DEL MERCADO

F. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DE SECTOR



SECRETARIA GENERAL
ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE
MÍNIMA CUANTÍA
(Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, artículo 2)

ESTRUCTURA DEL ESTUDIO DEL SECTOR

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber que tienen las Entidades Estatales de realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. el Estudio del Sector permite identificar las oportunidades disponibles en el mercado para atender la necesidad de la Entidad Estatal.

En el marco del análisis del sector, la Entidad debe entender y conocer: a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios requeridos; y c) cómo puede desarrollarse el proceso de adquisición de los bienes o servicios para satisfacer su necesidad, y dentro de esta última opción, deberá entender la posibilidad de segmentar su proceso para promover una mayor participación de oferentes. Estos criterios son complementarios entre sí y dependerán de la necesidad a satisfacer respecto al bien o servicio que se pretenda adquirir.

En este contexto, la presente guía ayuda a la Entidad Estatal a cumplir el mandato legal establecido por el Decreto 1082 de 2015, al ofrecer herramientas que permiten identificar el contexto del sector o mercado al cual pertenecen los bienes, obras o servicios que pretende adquirir, así como entender el comportamiento de la contratación desde el punto de vista de la oferta.

La Alcaldía de Montería con lo establecido en la guía para la elaboración de estudios del sector de Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente – **Versión: V2 Fecha: 15/08/2025**, estructura el análisis del sector del siguiente proceso en las siguientes áreas.

- A. Aspectos Generales del Mercado
- B. Modelo de Abastecimiento Estratégico
- C. Comportamiento del Gasto Histórico – Estudio De Demanda
- D. Estudio de la Oferta
- E. Estudio de Mercado
- F. Conclusiones del Estudio de Sector

OBJETO

EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO PARA AMPARAR LA VIDA DE LOS 19 CONCEJALES, PERSONERO Y EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA - DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

CLASIFICACIÓN UNSPSC

De Conformidad con el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas, versión 14 del UNSPSC, consultado en la página web. www.colombiacompra.gov.co/clasificacion, el objeto a contratar se encuentra codificado así:

CÓDIGO UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
84131601	(F) Servicios	(84) Servicios financieros y de seguros	(13) Servicios de seguro y pensiones	(16) Seguro de vida, salud y accidentes	(01) Seguros de Vida

SECTOR AL CUAL PERTENECE

Existen varios sectores productivos en Colombia, que se pueden clasificar de diferentes maneras. A continuación, se detallan los principales sectores económicos del país¹:

- **Sector primario:** incluye actividades relacionadas con la agricultura, la ganadería, la pesca y la extracción de recursos.
- **Sector secundario:** comprende la industria manufacturera, la construcción y la energía.
- **Sector terciario:** se refiere a los servicios de comercio, educación y salud.

¹ UNIR - Universidad Internacional de La Rioja 2025. (s.f.). *Cuáles son los sectores económicos de Colombia*. <https://colombia.unir.net/actualidad-unir/sectores-economicos/>

SECRETARIA GENERAL

**ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE
MÍNIMA CUANTÍA**

(Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, artículo 2)

- **Sector cuaternario:** incorpora todas las actividades basadas en el conocimiento y la innovación, como la investigación y desarrollo (I+D) y las tecnologías de la información y comunicación (TIC).

El sector terciario de la economía en Colombia, también conocido como sector de servicios, abarca una amplia gama de actividades que no producen bienes materiales, sino que generan servicios destinados a satisfacer las necesidades de la población.

Este sector es fundamental para el desarrollo económico y social del país, representando una parte significativa del PIB y generando un gran número de empleos. El sector terciario en Colombia engloba varias subcategorías importantes:

- Comercio
- Servicios financieros
- Turismo y hostelería
- Educación y salud
- Transporte y logística

A. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

En Colombia, la actividad aseguradora se encuentra avalada por la Constitución Política de Colombia, que en su artículo 335, establece “Las actividades financiera, bursátil, aseguradora y cualquier otra relacionada con el manejo, aprovechamiento e inversión de los recursos de captación a las que se refiere el literal d) del numeral 19 del artículo 150 son de interés público y sólo pueden ser ejercidas previa autorización del Estado, conforme a la ley, la cual regulará la forma de intervención del Gobierno en estas materias y promoverá la democratización del crédito”. Es así como a través de la Superintendencia Financiera de Colombia el Estado ejerce la inspección, vigilancia y control sobre las entidades que desarrollan este tipo de actividad.

El mercado asegurador se encuentra conformado en diferentes segmentos en los cuales las compañías desarrollan su objeto social, tales como: seguros de daños, seguros de personas, ramos de seguridad social y SOAT.

Actualmente, se encuentran autorizadas para operar en Colombia 33 compañías de seguros. La Federación de Aseguradores Colombianos - FASECOLDA, es la Entidad gremial sin ánimo de lucro, que representa la actividad del sector asegurador frente a las entidades de vigilancia y control, así como a la sociedad en general. La federación ha liderado el desarrollo del sector de seguros mediante la realización de actividades permanentes, tanto en el ámbito nacional e internacional, y gracias a su compromiso con las empresas afiliadas el gremio.

En especial, está dedicada a impulsar la cultura de los seguros y la modernización de la industria. Para alcanzar este propósito, analiza y recolecta estadísticas generales, así como específicas de los resultados del sector. También, adelanta un seguimiento de aquellos proyectos de ley que se tramitan en el Congreso de la República y que puedan tener incidencia en el sector de seguros, al mismo tiempo que brinda asesoría técnica, jurídica y económica a sus asociados.

La expedición de una póliza de vida es la formalización contractual entre una aseguradora y un tomador para cubrir el riesgo de fallecimiento, incapacidad o enfermedades graves, formalizada mediante firma y emisión del documento. Requiere documentos básicos (cédula, declaración de salud) y define beneficiarios, amparando al asegurado y su familia económicamente.

Puntos Clave en la Expedición:

- **Proceso:** Se basa en la declaración de asegurabilidad, sin que siempre sean necesarios exámenes médicos adicionales.
- **Requisitos:** Documentos de identidad, datos personales (nombre, fecha de nacimiento, género) y formulario de solicitud.
- **Amparos:** Cobertura básica por fallecimiento y opcionales como incapacidad, desmembración o enfermedades graves.
- **Inicio de Cobertura:** Por lo general, inicia a las 24:00 horas del día en que se expide o formaliza el seguro.

SECRETARIA GENERAL
ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE
MÍNIMA CUANTÍA

(Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, artículo 2)

- **Vigencia:** Suele ser anual con opción de renovación automática.

1. Económico

Productos incluidos dentro del sector

El sector de **expedición de pólizas para amparar la vida** incluye una amplia gama de productos diseñados para brindar protección financiera en caso de fallecimiento, accidentes o enfermedades graves del asegurado. Estos productos suelen dividirse en seguros de vida individual y colectivos (de grupo).

Los productos y coberturas principales incluidos son:

- **Amparo Básico de Vida:** Cubre el fallecimiento por cualquier causa (natural o accidental), incluyendo homicidio y suicidio, a partir de la vigencia de la póliza.
- **Incapacidad Total y Permanente:** Indemnización en caso de invalidez que impida al asegurado trabajar.
- **Enfermedades Graves:** Cobertura que adelanta un porcentaje de la suma asegurada básica si se diagnostica una enfermedad grave (ej. cáncer, infarto).
- **Accidentes Personales:** Pólizas que cubren muerte accidental, desmembración, inutilización, y gastos médicos por accidentes.
- **Seguros de Vida Deudores:** Póliza colectiva enfocada en cubrir saldos insolutos de deudas (hipotecas, créditos) ante el fallecimiento o incapacidad del deudor.
- **Seguros de Vida con Ahorro/Inversión (Dotal/Vida Entera):** Productos mixtos que combinan la protección de vida con la acumulación de capital (valores de rescate) que se entrega al asegurado al final del plazo o en caso de muerte.
- **Seguros Exequiales:** Cubren gastos y servicios funerarios.
- **Amparos Adicionales/Opcionales:** Asistencia en el exterior, renta diaria por hospitalización, auxilio de repatriación y bono de educación para beneficiarios.

Agentes que componen el sector

El sector de expedición de pólizas para amparar la vida se compone de agentes clave: la **Aseguradora** (entidad autorizada por la Superintendencia Financiera), el **Tomador** (quien contrata y paga, a menudo un empleador o entidad), el **Asegurado** (la persona cuya vida está cubierta) y los **Beneficiarios** (quienes reciben la indemnización).

Estos agentes operan bajo los siguientes roles según la normativa colombiana:

- **Aseguradora:** Es la entidad financiera legalmente establecida y autorizada, como MAPFRE, SURA, Seguros del Estado, entre otras, que asume el riesgo.
- **Tomador:** Persona natural o jurídica que contrata el seguro, por ejemplo, el empleador que toma una póliza de vida grupo para sus empleados.
- **Asegurado:** La persona física cubierta por la póliza, cuya muerte o incapacidad activa la cobertura.
- **Beneficiario:** Persona(s) designada(s) por el asegurado para recibir el beneficio económico (indemnización) en caso de fallecimiento.
- **Intermediarios/Agentes de Seguros:** Profesionales que ayudan a contratar la póliza y pueden gestionar la documentación.

Gremios y Asociaciones que participan en el sector.

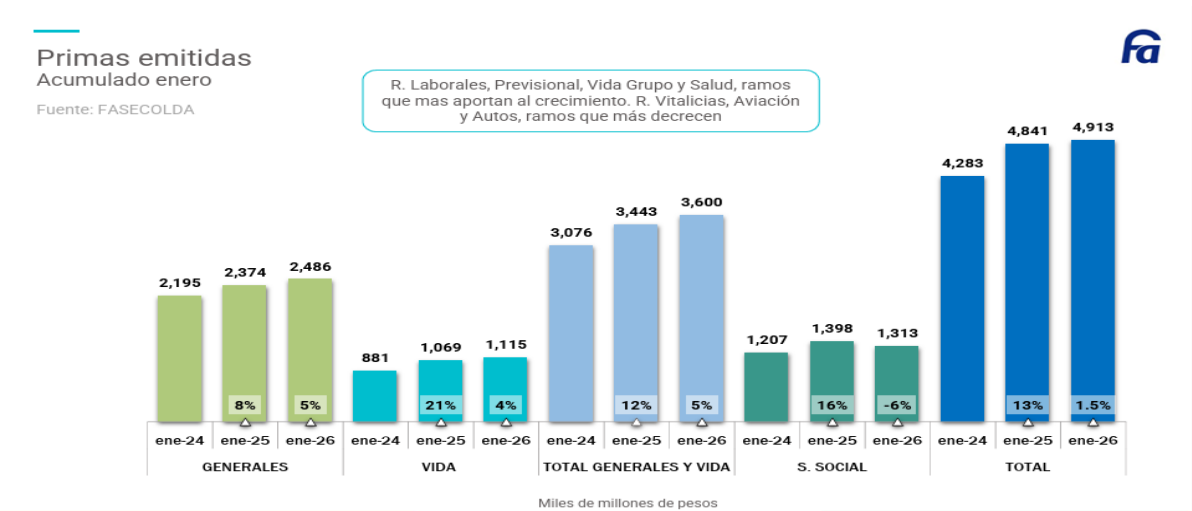
SECRETARIA GENERAL
ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE
MÍNIMA CUANTÍA
(Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, artículo 2)
Federación de Aseguradores Colombianos, Fasecolda

La Federación de Aseguradores Colombianos, Fasecolda, agrupa a las compañías de seguros, de reaseguros y a las sociedades de capitalización en Colombia. Como entidad gremial sin ánimo de lucro, Fasecolda representa la actividad del sector asegurador frente a las entidades de vigilancia y control, así como a la sociedad en general.

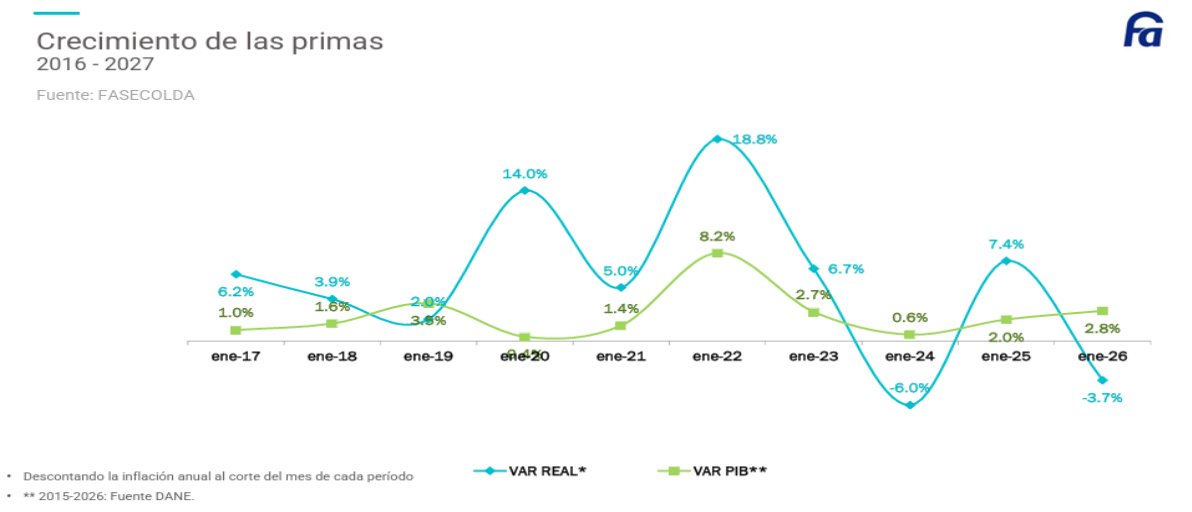
La federación ha liderado el desarrollo del renglón de seguros mediante la realización de actividades permanentes, tanto en el ámbito nacional e internacional, y gracias a su compromiso con las empresas afiliadas el gremio. En especial, está dedicada a impulsar la cultura de los seguros y la modernización de la industria. Para alcanzar este propósito, analiza y recolecta estadísticas generales, así como específicas de los resultados del sector. También, adelanta un seguimiento de aquellos proyectos de ley que se tramitan en el Congreso de la República y que puedan tener incidencia en el renglón de seguros, al mismo tiempo que brinda asesoría técnica, jurídica y económica a sus asociados.

ACOAS Asociación Colombiana de Corredores de Seguros.

Cifras totales de ventas



Fuente: <https://www.fasecolda.com/fasecolda/estadisticas-del-sector/cifras-de-la-industria/>



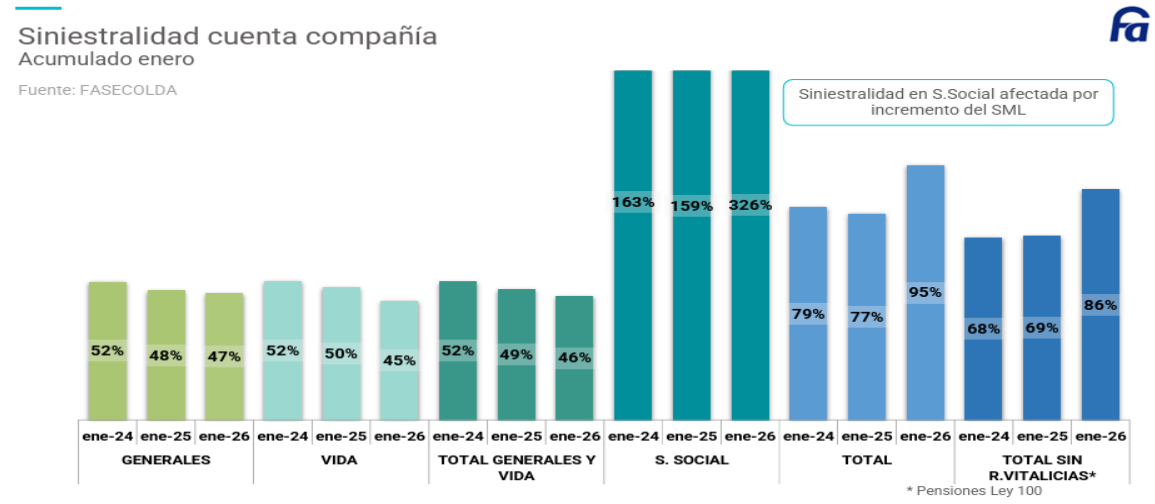
Fuente: <https://www.fasecolda.com/fasecolda/estadisticas-del-sector/cifras-de-la-industria/>

Alcaldía de
MONTERÍA

SECRETARIA GENERAL

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE
MÍNIMA CUANTÍA

(Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, artículo 2)



ene-24

ene-25

ene-26

52%

50%

45%

ene-24

ene-25

ene-26

52%

49%

46%

ene-24

ene-25

ene-26

163%

159%

326%

ene-24

ene-25

ene-26

79%

77%

95%

ene-24

ene-25

ene-26

68%

69%

86%

ene-24

ene-25

ene-26

52%

48%

47%

ene-24

ene-25

ene-26

52%

50%

45%

ene-24

ene-25

ene-26

52%

49%

46%

ene-24

ene-25

ene-26

163%

159%

326%

ene-24

ene-25

ene-26

79%

77%

95%

ene-24

ene-25

ene-26

68%

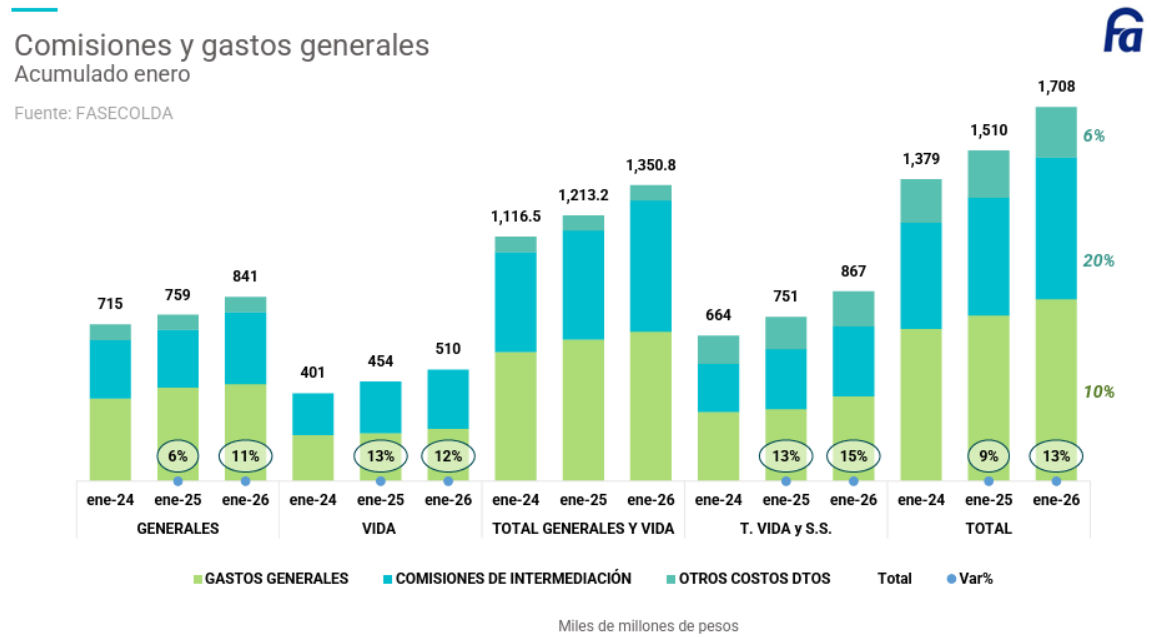
69%

86%

Siniestralidad en S.Social afectada por incremento del SML

* Pensiones Ley 100

Fuente: <https://www.fasecolda.com/fasecolda/estadisticas-del-sector/cifras-de-la-industria/>



ene-24

ene-25

ene-26

715

759

841

ene-24

ene-25

ene-26

401

454

510

ene-24

ene-25

ene-26

1,116.5

1,213.2

1,350.8

ene-24

ene-25

ene-26

664

751

867

ene-24

ene-25

ene-26

1,379

1,510

1,708

GASTOS GENERALES

COMISIONES DE INTERMEDIACIÓN

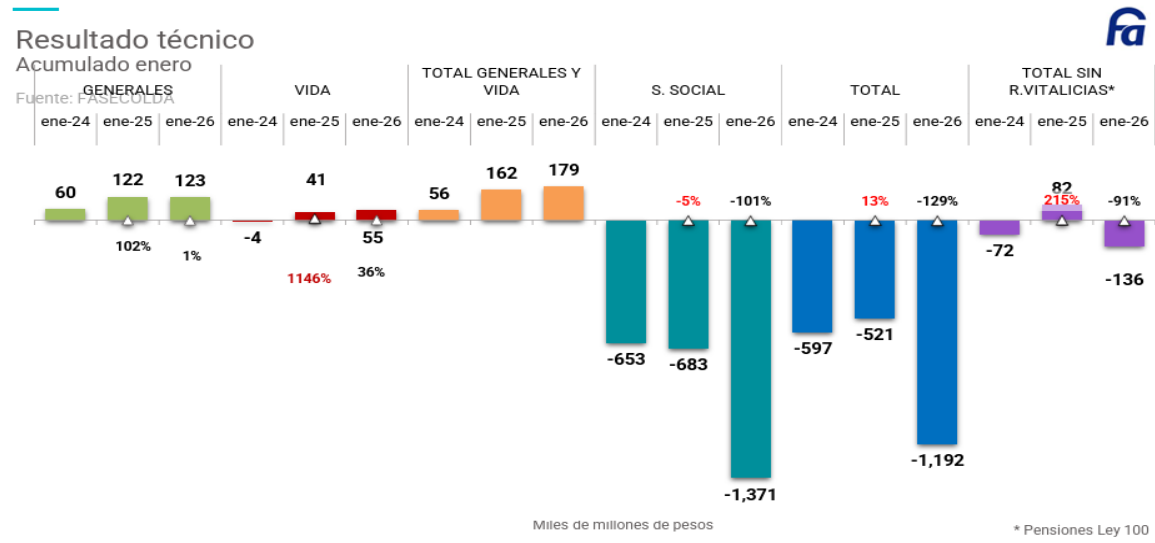
OTROS COSTOS DTOS

Total

Var%

Miles de millones de pesos

Fuente: <https://www.fasecolda.com/fasecolda/estadisticas-del-sector/cifras-de-la-industria/>



ene-24

ene-25

ene-26

60

122

123

ene-24

ene-25

ene-26

41

55

56

ene-24

ene-25

ene-26

162

179

179

ene-24

ene-25

ene-26

-653

-683

-1,371

ene-24

ene-25

ene-26

-597

-521

-1,192

ene-24

ene-25

ene-26

-72

82

-136

GASTOS GENERALES

VIDA

TOTAL GENERALES Y VIDA

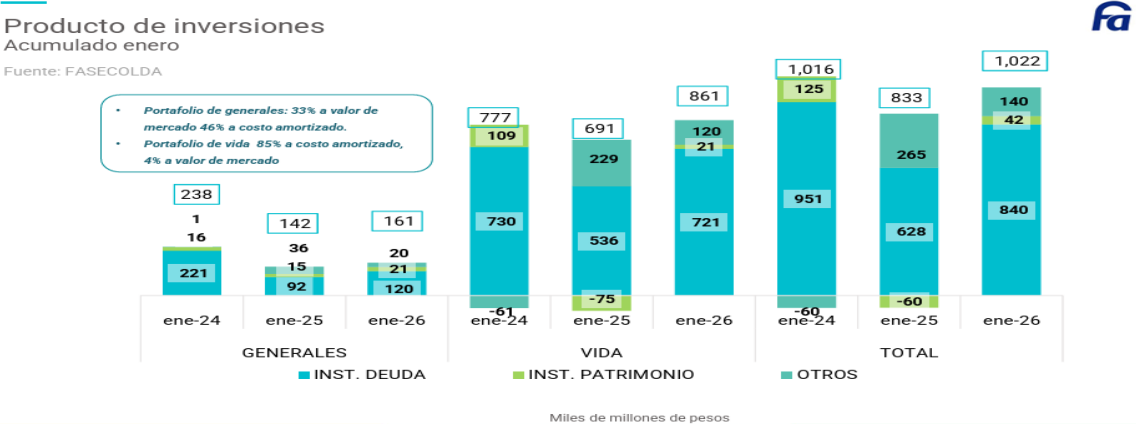
S. SOCIAL

TOTAL

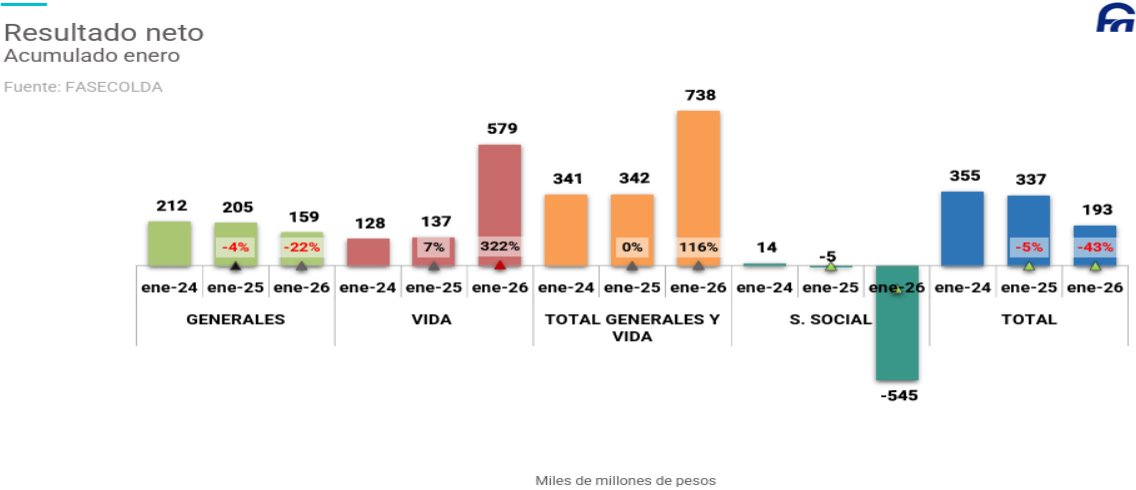
TOTAL SIN R.VITALICIAS*

Miles de millones de pesos

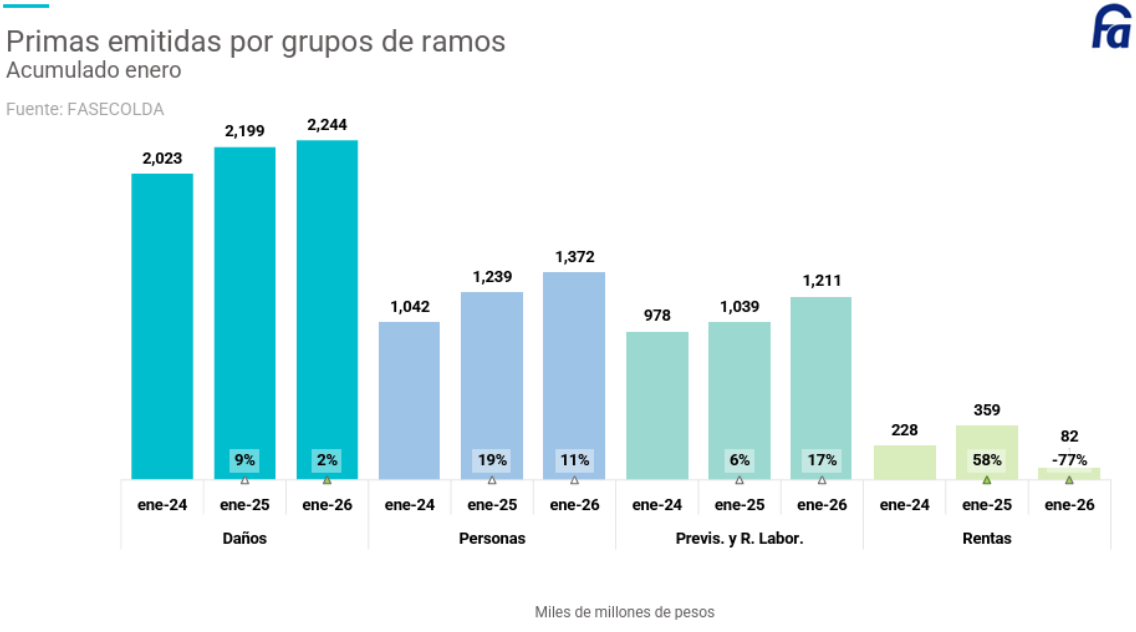
* Pensiones Ley 100



Fuente: <https://www.fasecolda.com/fasecolda/estadisticas-del-sector/cifras-de-la-industria/>



Fuente: <https://www.fasecolda.com/fasecolda/estadisticas-del-sector/cifras-de-la-industria/>



ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Fuente: <https://www.fasecolda.com/fasecolda/estadisticas-del-sector/cifras-de-la-industria/>



Las perspectivas para la expedición de pólizas todo riesgo en Colombia en 2025 es de crecimiento moderado, impulsadas por una mayor conciencia sobre la necesidad de protección y la demanda de coberturas especializadas, a pesar de los desafíos relacionados con la inflación, las tasas de interés y la volatilidad del dólar, que afectan los costos y la inversión. Se espera una desaceleración en el crecimiento de primas a nivel general, pero la necesidad de proteger bienes y patrimonio seguirá activa.

Variables económicas que pueden afectar el abastecimiento o los precios en el sector, como inflación, variación del SMMLV y la tasa de cambio.

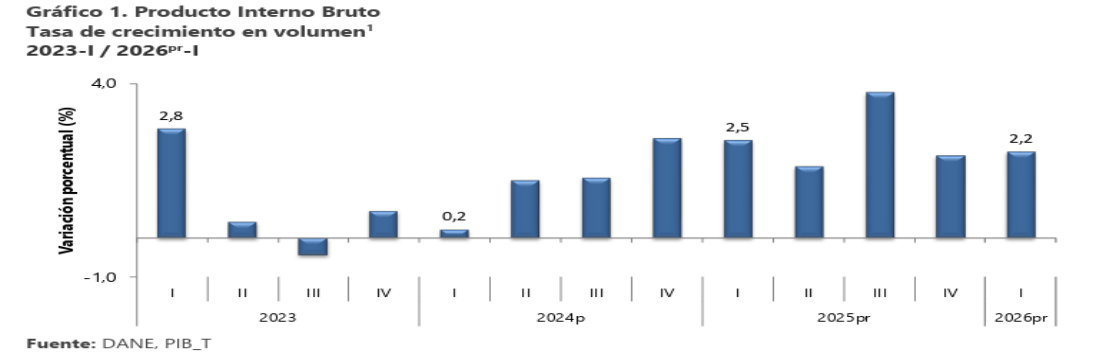
En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades financieras y de seguros crece 2,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 2,2%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 9).

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2

Variables económicas que pueden afectar el abastecimiento o los precios en el sector, como inflación, variación del SMMLV y la tasa de cambio.

Producto Interno Bruto (PIB)

I trimestre 2026 preliminar



PIB desde el enfoque de la producción

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1).

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual). Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%.

Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
		Trimestral
	Anual	
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	3,2	1,4
Valor agregado bruto	2,2	0,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	2,2	0,6

Fuente: DANE, PIB_T



SECRETARIA GENERAL
ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE
MÍNIMA CUANTÍA

(Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, artículo 2)

Comercio al por mayor y al por menor

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 6,0%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,7%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,7%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,9%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,4%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
		Trimestral
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Comercio al por mayor y al por menor²	6.0	0.7
Transporte y almacenamiento	0.7	0.9
Alojamiento y servicios de comida	-1.8	0.4
Comercio al por mayor y al por menor¹	2.9	0.2

Fuente: DANE.PIB_T

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 2,2%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,5%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,6%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
		Trimestral
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	2.2	0.5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	2.1	0.6
Actividades profesionales, científicas y técnicas¹	2.2	0.5

Fuente: DANE.PIB_T

Administración pública y defensa



SECRETARIA GENERAL
ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE
MÍNIMA CUANTÍA

(Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, artículo 2)
En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 12):

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 8,2%.
- Educación crece 4,9%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 1,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 3,8%.
- Educación decrece 3,1%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,3%.

Tabla 12. Administración pública y defensa¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	8,2	3,8
Educación	4,9	-3,1
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	3,6	1,3
Administración pública y defensa¹	5,7	1,3

Fuente: DANE, PIB_T

Índice de Precios al Consumidor (IPC) - Información junio 2026

Información junio 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

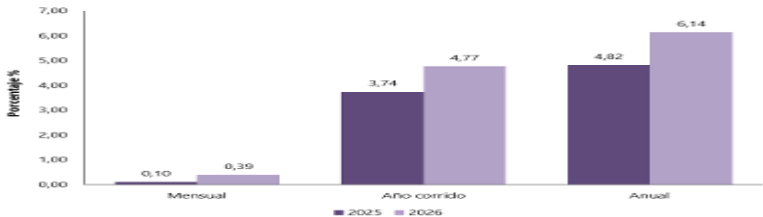
Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (junio)

IPC	Junio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,10	0,39	3,74	4,77	4,82	6,14

Fuente: DANE, IPC

Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Junio 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Junio 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de junio de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con mayo de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Alimentos y bebidas no Centro Verde de la Ciudad. Cra. 1W # 32a - 49 Montería - Córdoba Tel. 604 791 07 20 www.monteria.gov.co

SECRETARIA GENERAL
ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE
MÍNIMA CUANTÍA

(Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, artículo 2)
alcohólicas (0,67%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,50%), Prendas de vestir y calzado (0,43%), Salud (0,39%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,39%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,26%), Recreación y cultura (0,08%), Transporte (0,01%), Educación (0,00%) y por último, Información y comunicación (-0,02%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Junio 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025		2026	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)
Alimentos y bebidas no alcohólicas	19,05	-0,08	-0,01	0,67	0,13	
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,01	0,00	0,52	0,16	
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,27	0,00	0,50	0,01	
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,16	0,00	0,43	0,01	
Salud	1,71	0,36	0,01	0,39	0,01	
Restaurantes y hoteles	9,43	0,42	0,05	0,39	0,05	
TOTAL	100,00	0,10	0,10	0,39	0,39	
Bienes y servicios diversos	5,36	0,23	0,01	0,30	0,02	
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,20	0,01	0,26	0,01	
Recreación y cultura	3,79	0,00	0,00	0,08	0,00	
Transporte	12,93	0,20	0,03	0,01	0,00	
Educación	4,41	0,01	0,00	0,00	0,00	
Información y comunicación	4,33	0,12	0,00	-0,02	0,00	

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,39%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,33 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En junio de 2026 en comparación con mayo de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,36%), papas (9,85%), cebolla (13,18%), arriendo efectivo (0,36%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,40%), electricidad (0,91%), carne de res y derivados (1,14%), servicios relacionados con la copropiedad (1,77%), frutas frescas (1,31%) y gas (1,19%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: plátanos (-8,35%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (-10,51%), paquetes turísticos completos, incluye paquetes de viajes de excursión realizados durante un día (-1,49%), carne de cerdo y derivados (-1,04%) y legumbres secas (-1,51%).

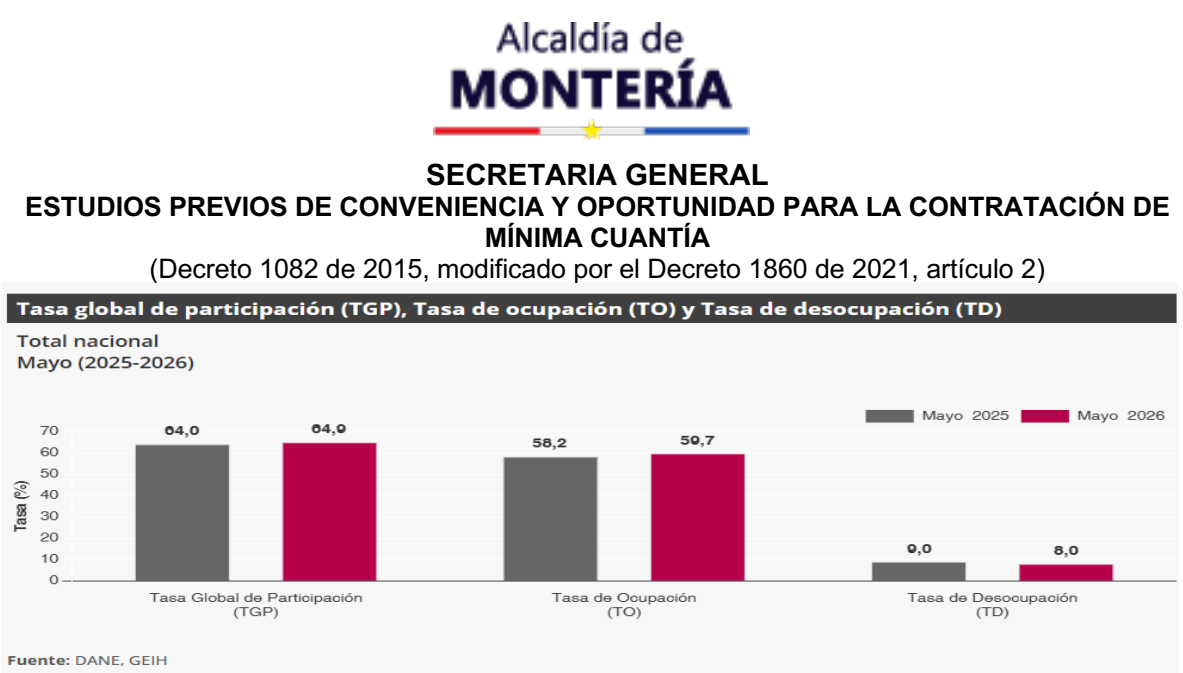
Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Junio 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,36	0,05
Papas	9,85	0,04
Cebolla	13,18	0,03
Arriendo efectivo	0,36	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,40	0,03
Electricidad	0,91	0,03
Carne de res y derivados	1,14	0,03
Servicios relacionados con la copropiedad	1,77	0,02
Frutas frescas	1,31	0,02
Gas	1,19	0,01

Fuente: DANE, IPC.

Información mayo de 2026

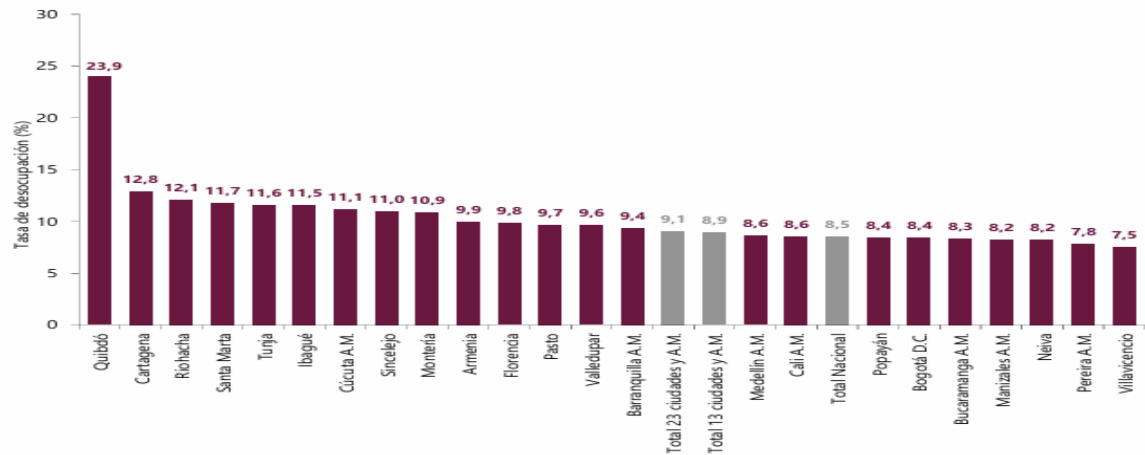
Para mayo de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (9,0%). La tasa global de participación se ubicó en 64,9%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a mayo de 2025 (64,0%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,7%, lo que representó un aumento de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,2%).



SECRETARIA GENERAL
ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE
MÍNIMA CUANTÍA

(Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, artículo 2)
Para el trimestre móvil marzo - mayo 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (23,9%), Cartagena (12,8%) y Riohacha (12,1%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Neiva (8,2%), Pereira A.M. (7,8%) y Villavicencio (7,5%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Marzo - mayo 2026



Boletín Económico Regional | Caribe | I trimestre de 2026

Panorama económico

La actividad económica del Caribe mostró un leve crecimiento anual en el primer trimestre de 2026, acorde con el IMAE y el Pulso Económico Regional.

El IMAE registró un incremento anual de 3,5 %, respaldado por el fortalecimiento del consumo de los hogares. Contribuyeron favorablemente las matrículas de vehículos nuevos, las ventas del comercio minorista, la demanda de energía eléctrica y los indicadores asociados a la actividad constructora, como los despachos de cemento y la producción de concreto. En contraste, la menor dinámica del transporte de carga, la ocupación hotelera y el abastecimiento agropecuario moderaron el desempeño de la economía regional. El dinamismo del consumo de los hogares estimuló el desempeño económico de la región, a pesar de que la inflación anual se mantuvo al alza. El fortalecimiento del consumo estuvo apoyado por el aumento de las remesas, los avances en la formalización laboral y una mayor disposición de compra reflejada en los indicadores de confianza del consumidor. Este comportamiento favoreció las ventas de vehículos y motocicletas nuevas, así como de artículos culturales y de entretenimiento, además del crecimiento en la movilización aérea de pasajeros y carga. A su vez, la mayor demanda contribuyó a intensificar las presiones inflacionarias, especialmente en alimentos y bebidas no alcohólicas, alojamiento y servicios públicos, restaurantes y hoteles, y transporte. La contracción en actividades importantes de la región como industria, agropecuario, minería y turismo limitó el resultado. Restricciones en el suministro de insumos y la débil demanda externa afectaron la producción industrial, mientras que las fuertes precipitaciones e inundaciones incidieron negativamente en la producción agrícola y pecuaria. A su vez, la producción de carbón y gas se mantuvo en descenso, y los indicadores asociados al turismo como ingresos por alojamiento y ocupación hotelera cayeron, pese a la mayor oferta de eventos. La construcción se vio afectada por el aumento de costos laborales y aranceles a insumos, a pesar de la activación de algunos subsidios locales para la compra de VIS.

Boletín Económico Regional | Caribe | I trimestre de 2026

Inflación

Entre enero y marzo de 2026, la inflación anual continuó al alza en las principales ciudades del Caribe. En un entorno de presiones de demanda, mayores costos laborales e indexación de precios, la inflación regional permaneció por encima del rango meta del 3% del Banco de la República. Barranquilla, Cartagena y Montería presentaron niveles superiores al promedio regional, mientras, Santa Marta y Valledupar se ubicaron como las ciudades con las variaciones de precios más bajas durante el período analizado.

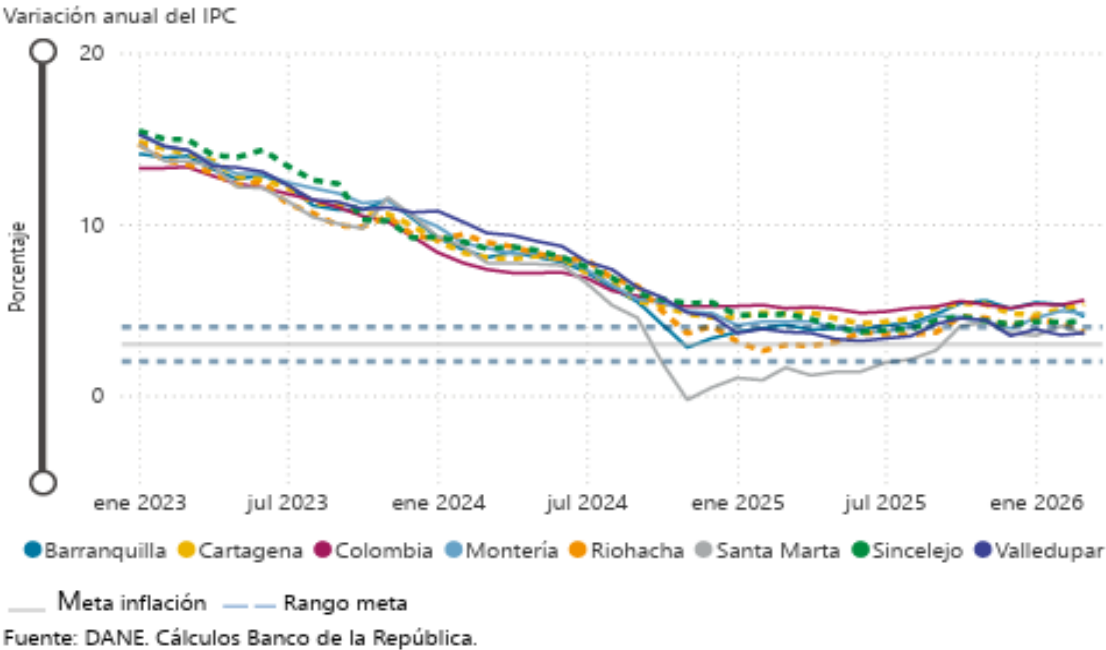
Los alimentos y bebidas no alcohólicas concentraron buena parte de las presiones inflacionarias

SECRETARIA GENERAL
ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE
MÍNIMA CUANTÍA

(Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, artículo 2)

durante el primer trimestre de 2026. El aumento en los precios estuvo asociado al alza registrada en diversos productos básicos de la canasta familiar, especialmente de productos perecederos como yuca, plátano y carne de res. Las fuertes lluvias registradas en Córdoba deterioraron la calidad de algunos productos y redujeron la oferta en centrales de abasto. A esto se sumaron mayores costos de fertilizantes y transporte. El incremento en el precio de la carne respondió al encarecimiento del ganado en pie y a un mayor consumo interno. Los gastos asociados a vivienda y restaurantes continuaron ejerciendo presiones sobre el costo de vida regional. La división de alojamiento y servicios públicos mantuvo altas contribuciones a la inflación, impulsada por arriendos indexados a la inflación pasada, una oferta limitada de vivienda disponible, tensiones energéticas y ajustes tarifarios. A su vez, restaurantes y hoteles registraron incrementos derivados del aumento del salario mínimo, mayores costos operativos y encarecimiento de insumos alimenticios. El transporte también aportó al incremento de la inflación regional durante el trimestre. Persistieron aumentos en costos de transporte intermunicipal y urbano, carga, peajes y mantenimiento de vehículos. Las tarifas del transporte urbano aumentaron principalmente por ajustes asociados al salario mínimo, especialmente en los sistemas masivos de Cartagena y Barranquilla. Sin embargo, la reducción en el precio de la gasolina durante febrero y marzo moderó parcialmente las presiones inflacionarias, especialmente en ciudades como Valledupar.

Caribe y Colombia. Inflación anual



Variación del SMMLV

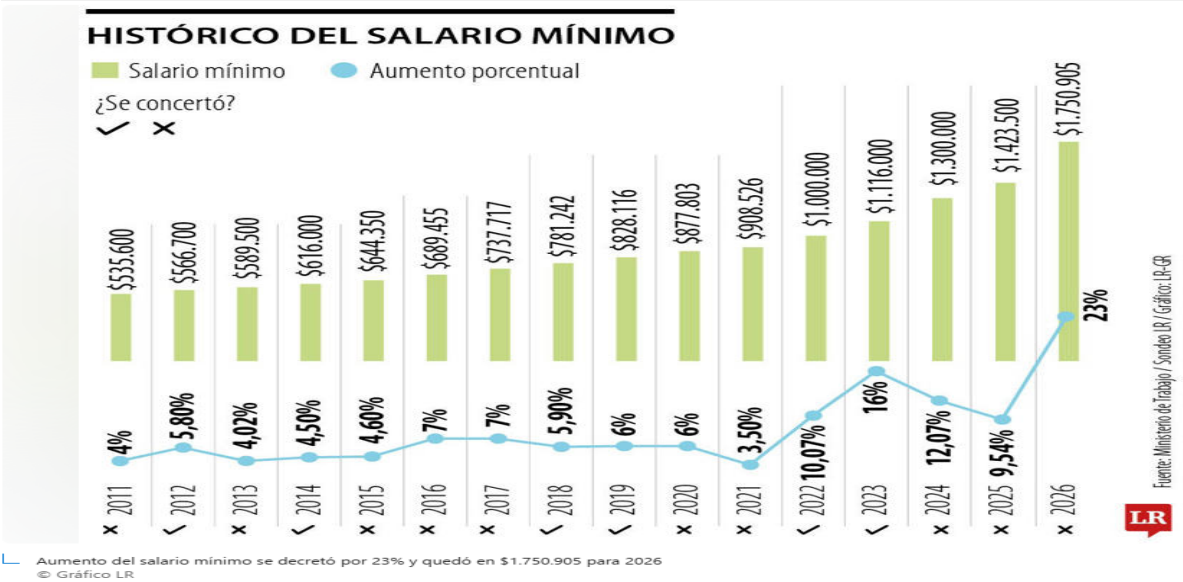


Alcaldía de
MONTERÍA

SECRETARIA GENERAL

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE
MÍNIMA CUANTÍA

(Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, artículo 2)



Tasa de Cambio

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM, corresponde al promedio ponderado de las operaciones de compra y venta de contado de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, realizadas entre Intermediarios del Mercado Cambiario (IMC), así como de las operaciones que efectúan los IMC con las demás entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), distintas de IMC y aquellas que hacen los IMC con el Banco de la República o el Ministerio de Hacienda y Crédito Público MHCP. La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República, Variaciones de los precios del dólar tiene impacto en el precio de los insumos importados.



Fuente: <https://dolar.wilkinsonpc.com.co>

Las tasas de interés en Colombia

Están actualmente en un rango elevado, con la tasa de referencia del Banco de la República en 9.25% desde abril de 2025 para controlar la inflación, aunque se espera que el Banco de la República se reúna pronto para decidir si la ajusta, con presiones al alza por la inflación y el déficit fiscal. Para enero de 2026, la tasa de usura (tope para créditos de consumo) es del 24.36% efectivo anual, mientras que los bonos del gobierno (TES) y créditos de vivienda varían, como los del Fondo Nacional del Ahorro (FNA), que ofrecen UVR + tasas para vivienda, como 4.50% para ingresos bajos.

Tasa de Interés de Referencia (Banco de la República)

- Actual (Enero 2026): 9.25%. Esta es la tasa de intervención del Banco Central, mantenida para controlar la inflación por encima del 5%.

Tasas de Interés Específicas

Centro Verde de la Ciudad. Cra. 1W # 32a - 49 Montería - Córdoba Tel. 604 791 07 20 www.monteria.gov.co

SECRETARIA GENERAL

**ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE
MÍNIMA CUANTÍA**

(Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, artículo 2)

- **Tasa de Usura (Enero 2026): 24.36%:** (Créditos de consumo y ordinarios).
- **Bonos del Gobierno (TES):** (ej. a 10 años): Pueden fluctuar, con rendimientos recientes alrededor del 12.35% (a enero 2026), según datos de Trading Economics.
- **Créditos de Vivienda (FNA):** Varían según el ingreso, por ejemplo, hasta 2 SMMLV (Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes) pueden acceder a UVR + 4.50%.

Cadena de producción y distribución.

Proceso para la Expedición de una Póliza Todo Riesgo

1. Cotización: Se solicita una cotización a una compañía aseguradora para conocer las coberturas, los riesgos que se pueden asegurar y los costos de la prima, según el bien a asegurar (por ejemplo, un carro, un proyecto de construcción, etc.).

2. Elección y Aceptación: Se elige el plan y las coberturas deseadas, y si se acepta, se constituye la solicitud como un documento parte de la póliza.

3. Confección de la Póliza: La aseguradora elabora la póliza con todas las condiciones, coberturas y servicios acordados.

4. Expedición y Firma: Este es el acto final, donde la aseguradora y el tomador firman la póliza, formalizando el contrato de seguro y haciendo efectiva la protección.

Materias primas necesarias para la producción y la variación de sus precios

Para una póliza todo riesgo, las materias primas necesarias no son físicos, sino los datos del riesgo, como el valor de los bienes, la probabilidad de un siniestro y la información sobre el asegurado. La variación en sus precios se da por la evolución del riesgo, el estado económico y la inflación, factores que las aseguradoras consideran para calcular la prima de seguro, el costo que cubre el riesgo y los gastos de expedición.

Materias Primas (Factores de Cálculo)

No hay materias primas físicas para una póliza de seguro todo riesgo, sino información y factores que determinan el cálculo de la prima:

- **Interés Asegurable:** El valor y la naturaleza de los bienes que se desean proteger.
- **Riesgo Asegurable:** La probabilidad de que ocurra el evento dañino que se va a cubrir.
- **Información del asegurado:** Datos como su historial y las características de su patrimonio.
- **Costos administrativos y operativos:** Gastos en los que incurre la aseguradora al emitir la póliza.
- **Variación de Precios (Factores que Afectan la Prima):** La prima de la póliza todo riesgo puede variar por varios factores:

Cambio en el Riesgo: Un incremento en la probabilidad de siniestros o un cambio en el valor de los bienes aumenta la prima.

Inflación: La pérdida del poder adquisitivo del dinero afecta el cálculo del valor a asegurar y, por ende, la prima.

Factores económicos: El comportamiento de la economía influye en el costo de los bienes y servicios necesarios para reparar los daños cubiertos, como si se trata de seguros de construcción.

Historial del asegurado: La experiencia previa del asegurado con los seguros, como incidentes o reclamos, puede modificar el costo.

SECRETARIA GENERAL
ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE
MÍNIMA CUANTÍA

(Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, artículo 2)

Factores que inciden en el costo de los seguros.

Para el cálculo de la prima de seguro en los programas de seguros en general y al igual para La Alcaldía de Montería, no se cuenta con tarifas uniformes o valores de referencia, ya que las tasas para el cálculo de la prima que se han conseguido para las pólizas actuales, no necesariamente las vayan a ofrecer las mismas u otras compañías de seguros, quienes están en la libertad de aplicar las tasas o tarifas que les sea más conveniente en cada uno de los ramos o pólizas a contratar. Adicionalmente, el costo de cualquier seguro está influenciado por múltiples factores, entre los cuales podemos destacar:

- La capacidad de otorgamiento de condiciones de acuerdo con los contratos de reaseguro y la capacidad de retención directa de las mismas.
- La clasificación de los riesgos asegurables.
- La ubicación y uso de los principales bienes.
- La existencia de políticas de conservación y mantenimiento de los bienes
- El cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias.
- Las políticas de suscripción de la aseguradora.
- La experiencia siniestral general del ramo y específica del cliente.
- Las tarifas existentes en el mercado para riesgos similares.
- Los cálculos actuariales efectuados para la explotación del ramo.
- Los costos administrativos, entre otros.



Fuente: AON Risk Services Colombia S.A. Corredor de Seguros

Tipos de seguros que deben contratar las Entidades Estatales dependiendo de su actividad y tipo de pérdidas:



Fuente: AON Risk Services Colombia S.A. Corredor de Seguros

2. Técnico

La expedición de una póliza de vida requiere cumplir con condiciones técnicas (edad, riesgos, sumas aseguradas, valor de prima) y tecnológicas (suscripción digital, validación

SECRETARIA GENERAL

**ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE
MÍNIMA CUANTÍA**

(Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, artículo 2)
biométrica, gestión documental electrónica). Estas pólizas amparan el riesgo de muerte, incapacidad, o enfermedades graves, basándose en estudios actuariales de riesgos, edad del asegurado (generalmente 18-64 años para ingreso) y examen médico previo.

Principales Condiciones Técnicas:

- **Amparos Básicos y Opcionales:** Muerte por cualquier causa, incapacidad total y permanente, muerte accidental, enfermedades graves y auxilio funerario.
- **Edad de Ingreso y Permanencia:** Por lo general, edad mínima de 18 años y máxima hasta 64-70 años para ingreso, con permanencia según la póliza.
- **Riesgo y Prima:** El valor de la prima se calcula basándose en la edad, ocupación y estado de salud.
- **Reticencia:** El incumplimiento en la declaración de enfermedades preexistentes puede llevar a la objeción del siniestro.

Condiciones Tecnológicas:

- **Suscripción Electrónica:** Uso de formularios en línea para la solicitud y firma electrónica de la póliza.
- **Validación de Identidad:** Implementación de biometría para la autenticación del tomador y asegurado.
- **Gestión Documental:** Emisión y envío de la póliza (carátula, condiciones generales) por correo electrónico, facilitando el acceso a la información.
- **Plataformas de Reclamación:** Canales digitales para el reporte de siniestros y envío de documentos (historia clínica, acta de defunción).

Para asegurar el cumplimiento de la cobertura, la póliza debe ceñirse a las normas del Código de Comercio y a las disposiciones técnicas que garantizan la sostenibilidad del riesgo, condiciones técnicas anexas en los estudios previos.

Cobertura del seguro de vida del alcalde, personero municipal y los concejales del Municipio de Montería.

3. Regulatorio

- En un principio, las reglas pertinentes se encontraban contenidas en la Ley 105 de 1927, la cual fue puntualmente modificada por otras normas de carácter legal, tales como el Decreto Ley 1403 de 1940 (capitales mínimos), Decreto Ley 1691 de 1960 (inversiones admisibles), Ley 16 de 1979 (inversiones forzosas), principalmente.
- En los años 1989 y 1990 el Gobierno Nacional y la Superintendencia Bancaria, en desarrollo del programa de apertura y desregulación de la economía colombiana, dictaron una serie de normas administrativas que buscaban el fortalecimiento patrimonial de la compañías, una mayor competencia mediante la liberalización parcial de tarifas y la adopción de mecanismos abreviados de autorización de pólizas, el desmote de inversiones obligatorias en bonos del I.C.T. y la agilización de las operaciones de reaseguro y otros trámites que se surtían ante la Superintendencia Bancaria.
- La adopción de un esquema integral para modernizar y desregular el seguro en Colombia requería modificar muchos aspectos, lo cual sólo podía hacerse mediante normas de jerarquía de ley.
- Así las cosas, el Gobierno Nacional incluyó en la plataforma legislativa del año 90 la reforma al sector asegurador, la cual fue adoptada mediante la Ley 45 de 1990. Esta norma modificó sustancialmente la regulación de la actividad de los seguros en el país, toda vez que hizo aplicable el principio de la libre competencia, introdujo elementos para fortalecer aún más el patrimonio de las entidades, admitió la inversión extranjera hasta el 100%, eliminó las inversiones forzosas, suprimió el monopolio de los seguros oficiales en favor de La Previsora y abolió el control a priori que ejercía la Superintendencia Bancaria. Otras leyes aprobadas en la misma legislatura incidieron igualmente en la operación aseguradora: Reforma cambiaria (seguros en moneda extranjera, inversiones en el exterior e inversión extranjera) y la reforma laboral (creación de los agentes independientes de seguros).
- Aparece luego el Decreto 1730 de 1991 – primer Estatuto Orgánico del Sistema Financiero – que compiló las normas vigentes de las entidades vigiladas por la Superintendencia Bancaria.
- Cabe anotar que algunas normas reglamentarias expedidas con anterioridad a la Ley 45 de 1990 deben entenderse vigentes en la medida en que no contraríen las nuevas disposiciones legales.
- Finalmente se aprueba la Ley 35 de 1993, o ley marco del sector financiero, bursátil y Centro Verde de la Ciudad. Cra. 1W # 32a - 49 Montería - Córdoba Tel. 604 791 07 20 www.monteria.gov.co

SECRETARIA GENERAL

**ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE
MÍNIMA CUANTÍA**

(Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, artículo 2)
asegurador, por medio de la cual se dictan las normas generales y se señalan los objetivos y criterios a los cuales deberá sujetarse el Gobierno Nacional para regular estas actividades. Además, esta Ley concede al Presidente de la República facultades extraordinarias con base en las cuales se expidió el Decreto 663 de 1993 por el cual se adopta un nuevo Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, modificado por las Leyes 510 de 1999 y 795 de 2003.

4. Otros contextos.

Los factores sociopolíticos que impactan la expedición de una póliza todo riesgo son las tendencias y regulaciones en la seguridad, el medio ambiente, la economía, y las leyes. Estos elementos influyen en el riesgo de los bienes y actividades, determinando la viabilidad de emitir la póliza y el costo de la prima, afectando así la capacidad de las empresas para obtener cobertura para sus operaciones.

Factores Sociopolíticos

- **Seguridad y criminalidad:** Zonas con altos índices de delincuencia o criminalidad pueden presentar un riesgo mayor de robo o daños, lo que incrementa las primas de las pólizas o puede imposibilitar su expedición.
- **Regulaciones y legislación:** Cambios en la legislación, como nuevas normativas de seguridad, impacto ambiental o leyes laborales, pueden alterar la evaluación del riesgo, ya que imponen nuevas responsabilidades o obligan a implementar medidas de mitigación, afectando directamente la prima y el riesgo a cubrir.
- **Estabilidad económica y social:** Una situación económica precaria o inestabilidad social puede generar un aumento en los riesgos de fraudes, quiebras o desórdenes públicos, lo que repercute en la voluntad de las aseguradoras de asumir dichos riesgos.
- **Catástrofes naturales:** La frecuencia e intensidad de desastres naturales, influenciados por factores ambientales y climáticos, aumentan el riesgo de pérdidas de propiedad y daños, lo que encarece las primas de seguros todo riesgo o puede limitar su cobertura en ciertas áreas.
- **Tendencias del sector y de la sociedad:** El tipo de industria o negocio que busca asegurar, así como las características demográficas del área, influyen en los riesgos. Por ejemplo, un negocio que tiene un alto riesgo inherente y emergente de daños a terceros pagará tarifas más altas.

Impacto en la póliza todo riesgo

- **Cálculo de la prima:** Estos factores son utilizados por las aseguradoras para evaluar la probabilidad de que ocurra un siniestro (siniestralidad) y, por lo tanto, para fijar el precio de la póliza.
- **Viabilidad y condiciones de la póliza:** Una evaluación de riesgo que arroja un alto grado de exposición puede llevar a la aseguradora a no expedir la póliza, o a imponer condiciones más estrictas, coberturas limitadas o exclusiones específicas.

B. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO – MAE

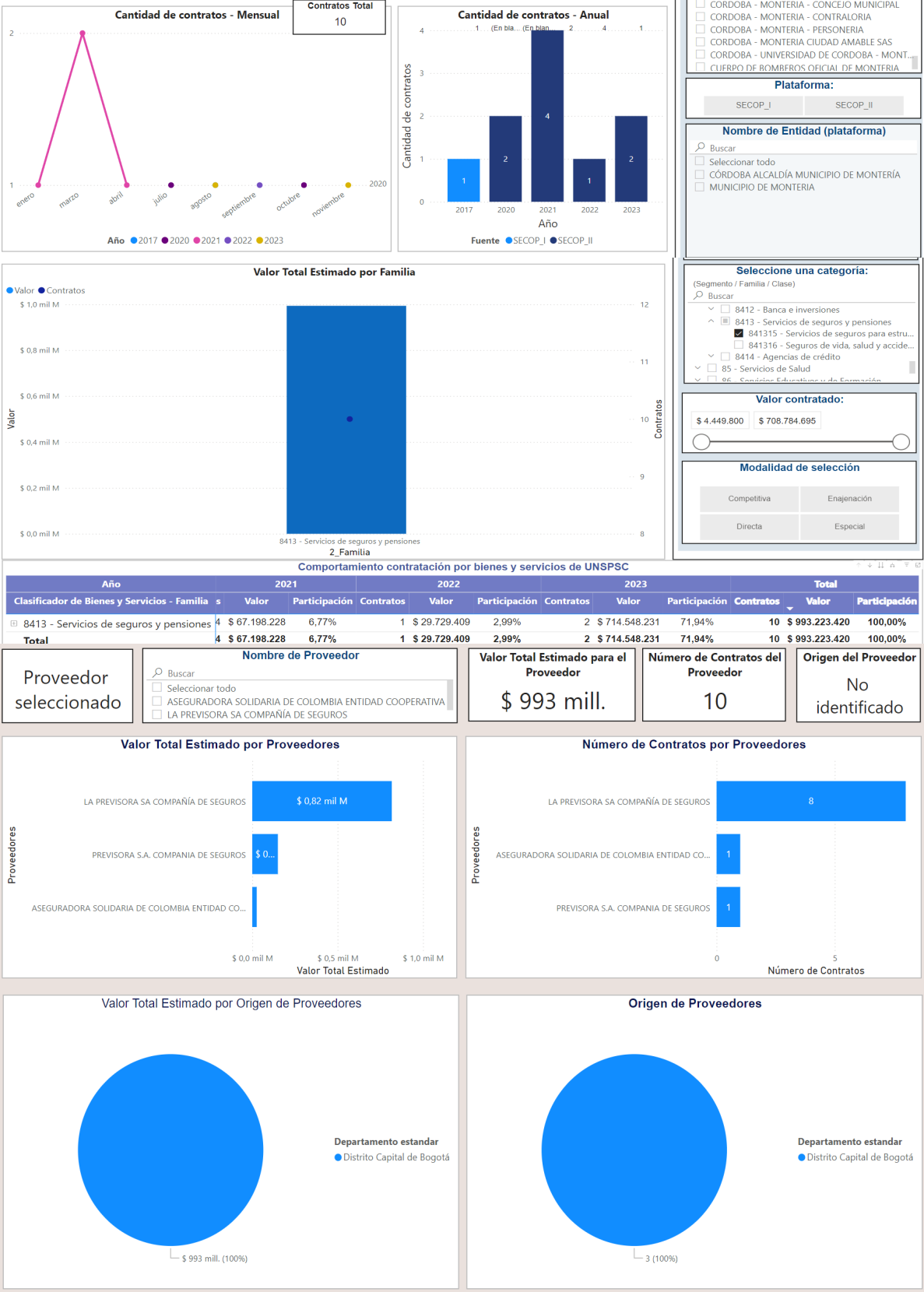
La Alcaldía de Montería implementa el Análisis de Datos de Compra Pública, **El Modelo de Abastecimiento Estratégico V.3**, desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, busca mejorar las buenas prácticas en la planeación y gestión de los procesos contractuales para que los participantes del Sistema de Compra Pública lo adopten y se destaquen por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de mayor valor por dinero.

Herramienta de Visualización para el Análisis de la Demanda

La Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente pone a disposición de las entidades estatales, la herramienta de visualización para el **Análisis de demanda**, la cual permite de manera integral visualizar el comportamiento de compras histórico de la entidad. Esta herramienta consolida la información que reposa en el SECOP (I, II y TVEC), presenta de manera organizada y estructurada datos históricos relacionados con las compras de la entidad. Es una herramienta dinámica que permite realizar filtros y búsquedas para hacer más robustos los análisis correspondientes.



SECRETARIA GENERAL
ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE
MÍNIMA CUANTÍA
(Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, artículo 2)

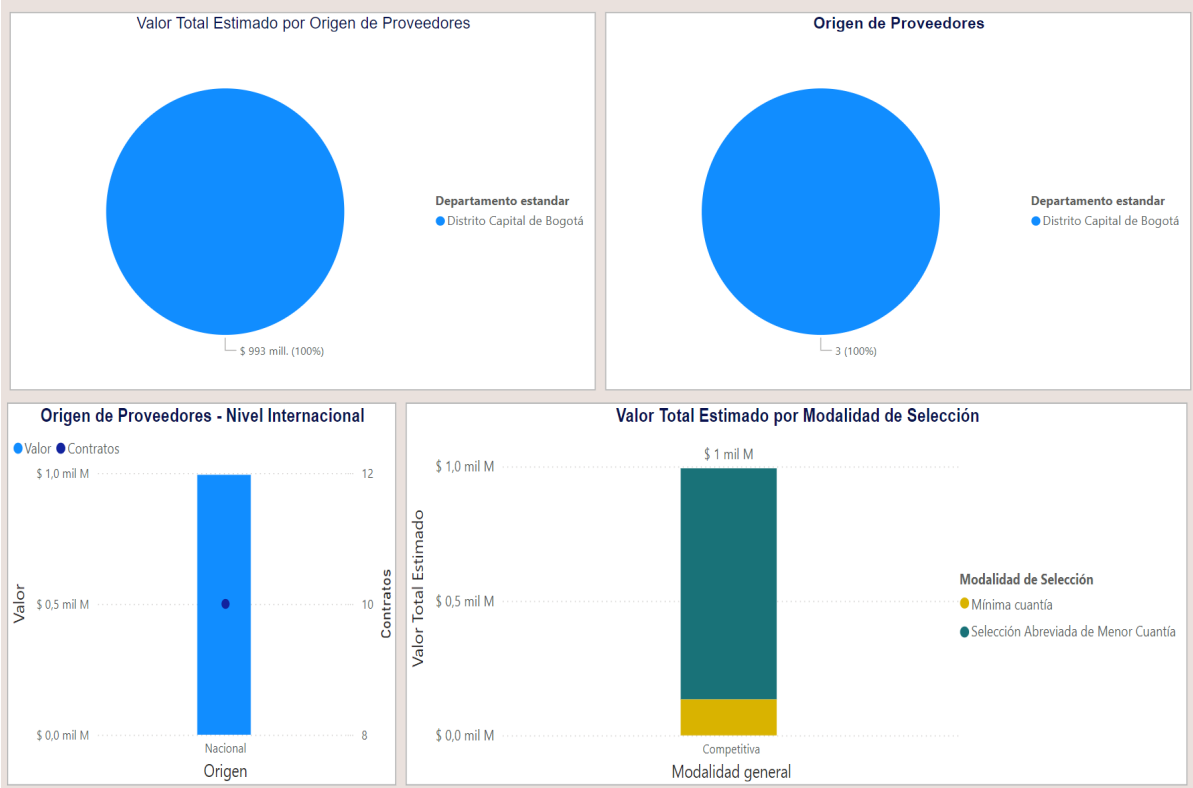


Alcaldía de
MONTERÍA

SECRETARIA GENERAL

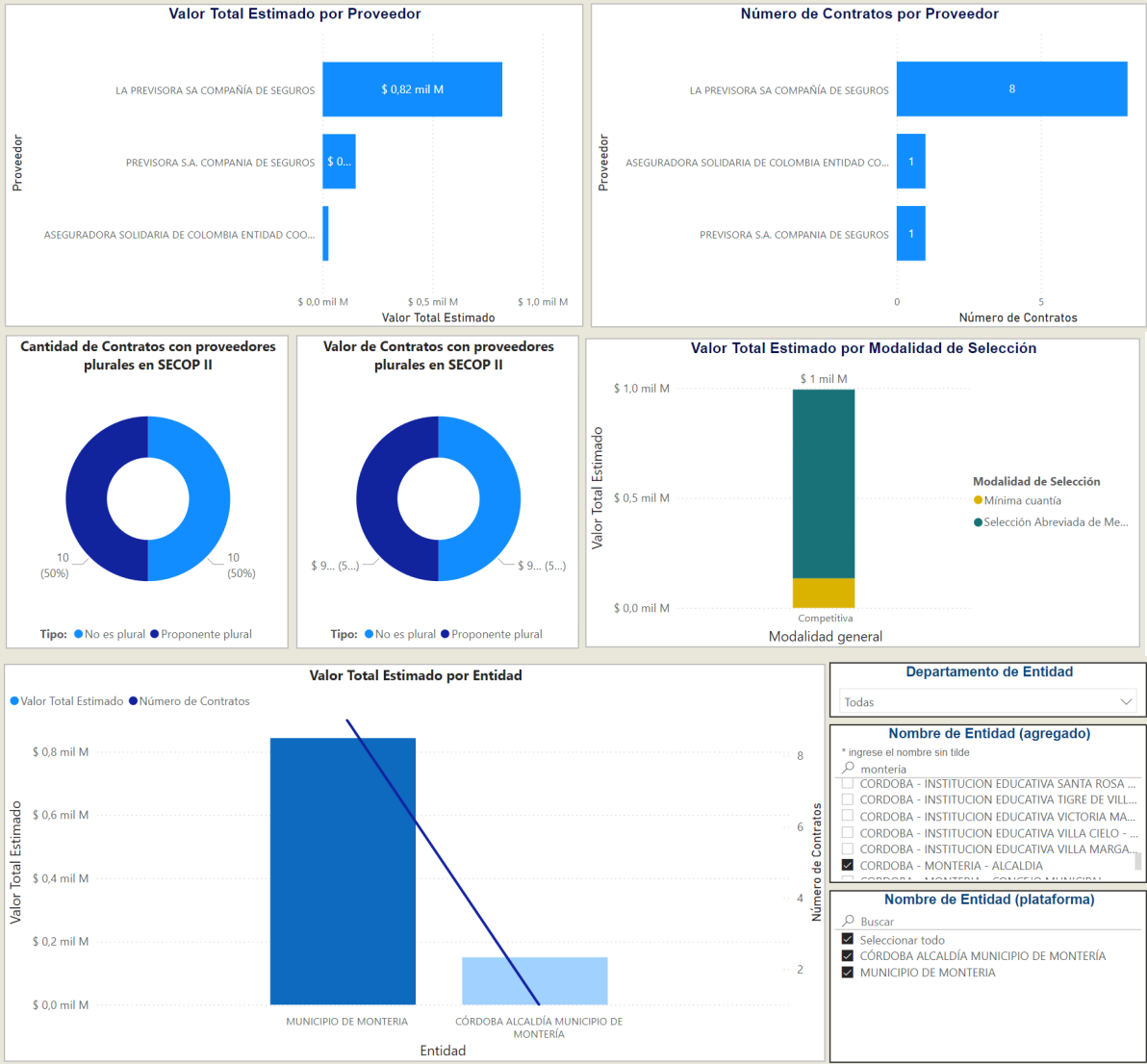
ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE
MÍNIMA CUANTÍA

(Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, artículo 2)





SECRETARIA GENERAL
ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE
MÍNIMA CUANTÍA
(Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, artículo 2)



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC											
Año	2021			2022			2023			Total	
	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8413 - Servicios de seguros y pensiones	\$ 67.198.228	6,77%	1	\$ 29.729.409	2,99%	2	\$ 714.548.231	71,94%	10	\$ 993.223.420	100,00%
Total	\$ 67.198.228	6,77%	1	\$ 29.729.409	2,99%	2	\$ 714.548.231	71,94%	10	\$ 993.223.420	100,00%

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC											
Año	2021			2022			2023			Total	
	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8413 - Servicios de seguros y pensiones	\$ 67.198.228	6,77%	1	\$ 29.729.409	2,99%	2	\$ 714.548.231	71,94%	10	\$ 993.223.420	100,00%
Total	\$ 67.198.228	6,77%	1	\$ 29.729.409	2,99%	2	\$ 714.548.231	71,94%	10	\$ 993.223.420	100,00%

Alcaldía de

MONTERÍA

SECRETARIA GENERAL

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE

MÍNIMA CUANTÍA

(Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, artículo 2)

C. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

De conformidad a lo establecido en el manual para el Análisis del sector, se realiza el correspondiente análisis del comportamiento de los procesos de contrataciones anteriores en la Alcaldía Municipal de Montería.

Límite de contratación Mínima Cuantía: 120.997.500 COP

Adquisiciones planeadas

Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Unidad de contratación
84131601	4582-EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO PARA AMPARAR LA VIDA DE LOS 19 CONCEJALES, PERSONERO Y EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA - DEPARTAMENTO DE CORDOBA	Mínima cuantía	Recursos propios	120.997.500.00 COP	UC - SECRETARIA GENERAL

Identificación

Dar publicidad al proceso

Si

Documentos Tipo

Documentos Tipo

No

Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2026

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?

No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Proceso asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017

No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Viayú.

Límite de contratación Mínima Cuantía: 120.997.500 COP

Adquisiciones planeadas

Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Unidad de contratación
84131601	4582-EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO PARA AMPARAR LA VIDA DE LOS 19 CONCEJALES, PERSONERO Y EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA - DEPARTAMENTO DE CORDOBA	Mínima cuantía	Recursos propios	120.997.500.00 COP	UC - SECRETARIA GENERAL

Identificación

Dar publicidad al proceso

Si

Documentos Tipo

Documentos Tipo

No

Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2026

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?

No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Proceso asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017

No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Viayú.

Cronograma

Zona horaria: (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Plazo de validez de las ofertas: 90 (Días)

Publicación de la invitación 28/07/2025 8:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Publicación de estudios previos 28/07/2025 8:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Plazo para recepción de observaciones 29/07/2025 7:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a MiPymes 29/07/2025 7:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Respuesta a las observaciones a la invitación 11/08/2025 7:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Publicación del aviso de limitación a MiPymes o si podrá participar cualquier interesado 11/08/2025 7:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Plazo máximo para expedir adendas 11/08/2025 7:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Presentación de Ofertas 13/08/2025 8:05:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Apertura de sobres 13/08/2025 8:10:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Informe de presentación de ofertas 13/08/2025 8:15:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Publicación del informe de evaluación de las Ofertas 20/08/2025 7:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación 21/08/2025 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aceptación de ofertas 22/08/2025 10:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Entrega de las garantías de ejecución del contrato 22/08/2025 11:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobación de las garantías de ejecución del contrato 22/08/2025 11:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de publicación 28/07/2025 6:48:09 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Configuración financiera

Definir Plan de Pagos?

No

¿Solicitud de garantías?

No

Centro Verde de la Ciudad. Cra. 1W # 32a - 49 Montería - Córdoba Tel. 604 791 07 20 www.monteria.gov.co



SECRETARIA GENERAL
ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE
MÍNIMA CUANTÍA
(Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, artículo 2)

Adjudicatario	Valor Adjudicado	Documentos
LA PREVISORA S.A COMPANIA DE SEGUROS	33.581.000 COP	Descargar Ver contrato

Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ejecución? No

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz

☐ Sí ☒ No

Destinación del gastoFuncionamiento

Fuente de los recursos:

Presupuesto General de la Nación - PGN

☐ Sí ☒ No *

Sistema General de Participaciones - SGP

☐ Sí ☒ No *

Sistema General de Regalías - SGR

☐ Sí ☒ No *

Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)

☒ Sí ☐ No *100.000.000

Recursos de Crédito

☐ Sí ☒ No *

Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)

☐ Sí ☒ No *

Valor total100.000.000

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							

Entidad Estatal registrada en el SIIF

☐ Sí ☒ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado
25001741	CDP	No se ha iniciado		100.000.000 COP	00-00-00	-

Saldo de CDP
Saldo de vigencias futuras
Saldo total a comprometer0 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF-

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							

Entidad Estatal registrada en el SIIF

☐ Sí ☒ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado
25001741	CDP	No se ha iniciado		100.000.000 COP	00-00-00	-

Saldo de CDP
Saldo de vigencias futuras
Saldo total a comprometer0 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF-

Alcaldía de

MONTERÍA

SECRETARIA GENERAL

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE

MÍNIMA CUANTÍA

(Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, artículo 2)

MUNICIPIO DE MONTERIA

Precio estimado total: 80.000.000 COP

Número del proceso: CMC-SGM-018-2024

Título: EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO PARA AMPARAR LA VIDA DE LOS 19 CONCEJALES, PERSONERO Y EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA - DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO PARA AMPARAR LA VIDA DE LOS 19 CONCEJALES, PERSONERO Y EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA - DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

Tipo de proceso: Mínima cuantía

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes

Sí

No

Datos del contrato

Tipo de contrato: Insurance

Justificación de la modalidad de contratación: Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía

Duración del contrato: 10 (Días)

Dirección de ejecución del contrato: calle 27 No. 3 -16 Montería Córdoba COLOMBIA

Código UNSPSC: 84131601 - Seguros de vida

Lista adicional de códigos UNSPSC

Lotes?

Sí

No

Límite de contratación Mínima Cuantía: 110.500.000 COP

Adquisiciones planeadas

Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Unidad de contratación
84131601	1032-EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO PARA AMPARAR LA VIDA DE LOS 19 CONCEJALES, PERSONERO Y EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA - DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	Mínima cuantía	Recursos propios	110.500.000,00 COP	UC - SECRETARIA GENERAL

Identificación

Dar publicidad al proceso

Sí

Documentos Tipo

Documentos Tipo

No

Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2026

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?

No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Proceso asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017

No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Cronograma

Zona horaria: (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Plazo de validez de las ofertas: 90 (Días)

Publicación de la invitación: 27/05/2024 7:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Publicación de estudios previos: 27/05/2024 7:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Plazo para recepción de observaciones: 28/05/2024 6:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a MiPymes: 28/05/2024 6:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Respuesta a las observaciones a la invitación: 29/05/2024 7:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Publicación del aviso de limitación a MiPymes o si podrá participar cualquier interesado: 29/05/2024 7:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Plazo máximo para expedir adendas: 29/05/2024 7:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Presentación de Ofertas: 31/05/2024 8:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Apertura de sobres: 31/05/2024 8:05:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Informe de presentación de ofertas: 31/05/2024 8:10:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Publicación del informe de evaluación de las Ofertas: 6/06/2024 7:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación: 7/06/2024 6:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aceptación de ofertas: 11/06/2024 7:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de publicación: 27/05/2024 9:29:16 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Configuración financiera

Definir Plan de Pagos?

No

¿Solicitud de garantías?

No

Garantías por lotes, grupos o etapas?

No

Lista de respuesta de proveedores

Fecha de publicación: 31/05/2024 9:09:42 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Posición	Estado	Razón	Fecha y hora de llegada	Proveedor		0 Recomendación (es)	Documento de la oferta
1	Pendiente		30/05/2024 6:23:46 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)		Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa. ★★★★★	0 Recomendación (es)	Descargar
2	Pendiente		30/05/2024 8:23:26 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)		Compañía de Seguros de Vida Aurora S.A. COLOMBIA, Bogotá ★★★★★	0 Recomendación (es)	Descargar
3	Pendiente		31/05/2024 6:27:50 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)		SEGUROS MUNDIAL S.A. Servicios de seguros y pensiones COLOMBIA, Bogotá ★★★★★	0 Recomendación (es)	Descargar
4	Pendiente		31/05/2024 7:01:26 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)		LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS Servicios de seguros y pensiones ★★★★★	0 Recomendación (es)	Descargar

Centro Verde de la Ciudad. Cra. 1W # 32a - 49 Montería - Córdoba Tel. 604 791 07 20 www.monteria.gov.co



SECRETARIA GENERAL
ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE
MÍNIMA CUANTÍA
(Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, artículo 2)

Adjudicatario	Valor Adjudicado	Documentos	
LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS	28.135.000 COP	Descargar	Ver contrato

Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ejecución? No

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz

☐ Sí ☒ No

Destinación del gasto: Funcionamiento

Fuente de los recursos:

	Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐ Sí ☒ No *
Sistema General de Participaciones - SGP	☐ Sí ☒ No *
Sistema General de Regalias - SGR	☐ Sí ☒ No *
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☒ Sí ☐ No * 80.000.000
Recursos de Crédito	☐ Sí ☒ No *
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐ Sí ☒ No *
Valor total	80.000.000

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐ Sí ☒ No

CDPVigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora
24001475	CDP	No validado		80.000.000 COP	00-00-00

Saldo de CDP
Saldo de vigencias futuras
Saldo total a comprometer 0 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -



SECRETARIA GENERAL
ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE
MÍNIMA CUANTÍA

(Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, artículo 2)

2. ¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

Al revisar los archivos históricos del SECOP en <https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp#>, se observan contrataciones con similitud o igualdad en el objeto del presente estudio del sector.

Límite de contratación Mínima Cuantía: 113.808.825 COP

Adquisiciones planeadas

Código UNSPC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Unidad de contratación
84131500 84131601 84131602 84131603 84131604	ADQUISICIÓN DE LA POLIZA DE VIDA GRUPO ALCALDE, CONCEJALES Y PERSONERO DEL DISTRITO DE RIOHACHA Y UNA POLIZA DE SEGUROSTODO RIESGO PARA VEHICULO Y UN SOAT.	Mínima cuantía	Recursos propios	87.822.006,00 COP	-

Identificación

Dar publicidad al proceso

Si

Documentos Tipo

Documentos Tipo

No

Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2026

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?

No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Proceso asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017

No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Adquisiciones planeadas

Código UNSPC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Unidad de contratación
84131500 84131601 84131602 84131603 84131604	ADQUISICIÓN DE LA POLIZA DE VIDA GRUPO ALCALDE, CONCEJALES Y PERSONERO DEL DISTRITO DE RIOHACHA Y UNA POLIZA DE SEGUROSTODO RIESGO PARA VEHICULO Y UN SOAT.	Mínima cuantía	Recursos propios	87.822.006,00 COP	-

Identificación

Dar publicidad al proceso

Si

Documentos Tipo

Documentos Tipo

No

Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2026

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?

No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Proceso asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017

No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Configuración financiera

Definir Plan de Pagos?

No

¿Solicitud de garantías?

No

Lista de respuesta de proveedores

Fecha de publicación

27/05/2026 10:02:15 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Posición	Estado	Razón	Fecha y hora de llegada	Proveedor	Documento de la oferta	
1	Pendiente		27/05/2026 11:49:24 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS Servicios de seguros y pensiones ★★★★★	0 Recomendación (es) ☒	Descargar

Configuración financiera

Definir Plan de Pagos?

No

¿Solicitud de garantías?

No

Lista de respuesta de proveedores

Fecha de publicación

27/05/2026 10:02:15 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Posición	Estado	Razón	Fecha y hora de llegada	Proveedor	Documento de la oferta	
1	Pendiente		27/05/2026 11:49:24 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS Servicios de seguros y pensiones ★★★★★	0 Recomendación (es) ☒	Descargar

Centro Verde de la Ciudad. Cra. 1W # 32a - 49 Montería - Córdoba Tel. 604 791 07 20 www.monteria.gov.co



SECRETARIA GENERAL
ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE
MÍNIMA CUANTÍA
(Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, artículo 2)

Adjudicatario	Valor Adjudicado	Documentos
LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS	86.847.828,07 COP	Descargar Ver contrato

Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ejecución? ☐ No

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐ Sí ☒ No

Destinación del gasto: Funcionamiento

Fuente de los recursos:

Presupuesto General de la Nación - PGN	☐ Sí ☒ No	Valor 87.822.006,68
Sistema General de Participaciones - SGP	☐ Sí ☒ No	
Sistema General de Regalías - SGR	☐ Sí ☒ No	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☒ Sí ☐ No	
Recursos de Crédito	☐ Sí ☒ No	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐ Sí ☒ No	

Valor total 87.822.006,68

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐ Sí ☒ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado
244	CDP	No se ha iniciado			00-00-00	-

Saldo de CDP

Saldo de vigencias futuras

Saldo total a comprometer 0 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

Alcaldía de

MONTERÍA

SECRETARIA GENERAL

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE

MÍNIMA CUANTÍA

(Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, artículo 2)

MUNICIPIO DE LA PAZ+

Precio estimado total: 30.476.000 COP

Número del proceso: PCMC-047-2025

Título: PARA AMPARAR LA ADQUISICION DE UNA POLIZA DE VIDA GRUPO PARA EL ALCALDE MUNICIPAL, LOS HONORABLES CONCEJALES, EL PERSONERO DEL MUNICIPIO DE LA PAZ CESAR Y ADQUISICION DE POLIZA DE MANEJO PARA LOS SERV

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: PARA AMPARAR LA ADQUISICION DE UNA POLIZA DE VIDA GRUPO PARA EL ALCALDE MUNICIPAL, LOS HONORABLES CONCEJALES, EL PERSONERO DEL MUNICIPIO DE LA PAZ CESAR Y ADQUISICION DE POLIZA DE MANEJO PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS, ALCALDE, SECRETARIO DE HACIENDA Y GESTION ADMINISTRATIVA, ALMACENISTA DEL MUNICIPIO, JEFE DE PRESUPUESTO Y AL QUE EL ALCALDE DELEGUE.

Tipo de proceso: Mínima cuantía

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes ☐ Sí ☒ No

Datos del contrato

Tipo de contrato: Insurance

Justificación de la modalidad de contratación: Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía

Dirección de ejecución del contrato: PALACIO MUNICIPAL La Paz Cesar COLOMBIA

Código UNSPSC: 84131600 - Seguros de vida, salud y accidentes

Lista adicional de códigos UNSPSC:

Lotes? ☐ Sí ☒ No

Límite de contratación Mínima Cuantía: 39.858.000 COP

Adquisiciones planeadas

Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Unidad de contratación
84131600	PARA AMPARAR LA ADQUISICION DE UNA POLIZA DE VIDA GRUPO PARA EL ALCALDE MUNICIPAL, LOS HONORABLES CONCEJALES, EL PERSONERO DEL MUNICIPIO DE LA PAZ CESAR Y ADQUISICION DE POLIZA DE MANEJO PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS, ALCALDE, SECRETARIO DE HACIENDA Y GESTION ADMINISTRATIVA, ALMACENISTA DEL MUNICIPIO, JEFE DE PRESUPUESTO Y AL QUE EL ALCALDE DELEGUE.	Mínima cuantía	Recursos propios	30.476.000.00 COP	TALENTO HUMANO

Identificación

Dar publicidad al proceso: Sí

Documentos Tipo

Documentos Tipo: No

Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2026

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?

No

El decreto 248 de 2021 obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Proceso asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017

No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Cronograma

Zona horaria: (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Plazo de validez de las ofertas: 30 (Días)

Publicación de la invitación: 15/12/2025 8:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Publicación de estudios previos: 15/12/2025 8:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Plazo para recepción de observaciones: 16/12/2025 2:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a MiPymes: 16/12/2025 2:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Respuesta a las observaciones a la invitación: 16/12/2025 3:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Publicación del aviso de limitación a MiPymes o si podrá participar cualquier interesado: 16/12/2025 7:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Plazo máximo para expedir adendas: 16/12/2025 7:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Presentación de Ofertas: 17/12/2025 9:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Apertura de sobres: 17/12/2025 9:05:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Informe de presentación de ofertas: 17/12/2025 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Publicación del informe de evaluación de las Ofertas: 17/12/2025 5:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación: 18/12/2025 6:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aceptación de ofertas: 18/12/2025 7:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de publicación: 15/12/2025 7:37:33 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Configuración financiera

Definir Plan de Pagos? No

¿Solicitud de garantías? No

Lista de respuesta de proveedores

Fecha de publicación: 17/12/2025 4:09:02 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Posición	Estado	Razón	Fecha y hora de llegada	Proveedor	Documento de la oferta
1	Pendiente		17/12/2025 8:07:04 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	 Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa. ★★★★★	0 Recomendación (es) 



SECRETARIA GENERAL

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

(Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, artículo 2)

Adjudicatario	Valor Adjudicado	Documentos	
Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa.	30.476.000 COP	Descargar	Ver contrato

Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ejecución? No

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz

Destinación del gasto

Funcionamiento

Fuente de los recursos:

Presupuesto General de la Nación - PGN

Sistema General de Participaciones - SGP

Sistema General de Regalías - SGR

Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)

Recursos de Crédito

Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)

Sí

No

Sí

No

Sí

No

Sí

No

Sí

No

Sí

No

Valor

30.476.000

Valor total 30.476.000

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							

Entidad Estatal registrada en el SIIF

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado
11064	CDP	No se ha iniciado				-

Saldo de CDP

Saldo de vigencias futuras

Saldo total a comprometer 0 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

Centro Verde de la Ciudad. Cra. 1W # 32a - 49 Montería - Córdoba Tel. 604 791 07 20 www.monteria.gov.co

SECRETARIA GENERAL
ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE
MÍNIMA CUANTÍA

(Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, artículo 2)

D. ESTUDIO DE LA OFERTA

1. A quién se va a comprar.

La guía para para la elaboración de estudio de sector, concierta qué; la Alcaldía Municipal de Montería debe identificar los proveedores en el mercado del bien, obra o servicio, así como sus principales características como tamaño empresarial, ubicación, esquemas de producción y comportamiento financiero. Esta identificación permite determinar posibles Riesgos de colusión y también establecer el poder de negociación de los proveedores, el cual está relacionado con el número de competidores presentes en el mercado y las participaciones de cada uno en el mercado.

NIT	RAZON_SOCIAL	NOMBRE_DEPARTAME NTO	NOMBRE_MUNICIP IO	CIU_PP AL
900914516	GROUP QUALITY CUCUTA SEGUROS SAS	NORTE DE SANTANDER	CUCUTA	6511
901446850	SEGUROS CLAUDIA JARAMILLO SAS	ANTIOQUIA	APARTADO	6511
900704186	J A P SERVICIOS ESPECIALES SAS	SANTANDER	BUCARAMANGA	6511
900719257	VIDA FUTURO LLANO S.A.S	META	VILLAVICENCIO	6511
900807948	NOVA GRUPO INVERSOR LTDA	SANTANDER	SOCORRO	6511
900405798	S Y J SEGUROS EU	ANTIOQUIA	MEDELLIN	6511
900836823	ACTIVOS MAXTOR UNO A SAS	BOGOTA	BOGOTA, D.C.	6511
901189218	PLANEACION FINANCIERA LTDA	BOGOTA	BOGOTA, D.C.	6511
901223853	MYA PROCESOS SAS	BOGOTA	BOGOTA, D.C.	6511
901582863	EMPRESA CONDUSERVICIOS SAS	SANTANDER	SOCORRO	6511
901009976	MULTISERVICIOS EMPRESARIALES DEL META SAS	META	VILLAVICENCIO	6511
900616074	A&P ASESORIAS Y PENSIONES LTDA	BOGOTA	BOGOTA, D.C.	6511
901446973	ASESORIAS UNIDOS LYR SAS	CUNDINAMARCA	SOACHA	6511
900713732	RUBEN DARIO VELASQUEZ CIA S EN C	CALDAS	MANIZALES	6511
901277375	MULTISERVICIOS DE COLOMBIA MCLH SAS	BOGOTA	BOGOTA, D.C.	6511
901371103	MM INTEGRAL SERVICES SAS	BOGOTA	BOGOTA, D.C.	6511
901266698	LY PROVIDENCIA GRUPO EMPRESARIAL SAS	SANTANDER	BUCARAMANGA	6511
800100162	ASESORES EN SEGUROS DANILO DAZA Y CIA LIMITADA	CESAR	VALLEDUPAR	6511
900692371	CONSEFINANCIEROS LTDA	VALLE	CALI	6511
901619121	SAFEXO SEGUROS SAS	CASANARE	YOPAL	6511
892400244	ASESORES DE SEGUROS WILCHES Y CIA LTDA	SAN ANDRES	SAN ANDRES	6511
901045953	PROMOVIENDO SERVICIOS INTEGRALES DE COLOMBIA SAS	BOGOTA	BOGOTA, D.C.	6511
800041104	PUNTO CLAVE LTDA ASESORIAS DE SEGUROS	BOGOTA	BOGOTA, D.C.	6511
800234249	SUS SEGUROS CONSULTORES DE SEGUROS ORTEGON APONTE LTDA	BOGOTA	BOGOTA, D.C.	6511
804009282	PROMOTORA CABECERA C PER LTDA ASESORES DE SEGUROS	SANTANDER	BUCARAMANGA	6511
900023202	ZION INSURANCE LTDA	BOGOTA	BOGOTA, D.C.	6511
900166248	KALIZA AGENCIA DE SEGUROS LTDA	BOGOTA	BOGOTA, D.C.	6511
900404455	CASTELLANOS MONTT ASESORES SAS	SANTANDER	BUCARAMANGA	6511
901441921	CCT ASEGURADORA DE COLOMBIA SAS	NORTE DE SANTANDER	VILLA DEL ROSARIO	6511
900130069	VECINO SEGUROS LTDA	META	VILLAVICENCIO	6511
900557202	DISTRY VENTANAS VILLARREAL SAS EN LIQUIDACION	ATLANTICO	BARRANQUILLA	6511

SECRETARIA GENERAL
ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE
MÍNIMA CUANTÍA

(Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, artículo 2)

900700719	INVERSIONES SEGURAMA LTDA	CUNDINAMARCA	FOMEQUE	6511
901112590	CORPORACION SERVICIOS JERC SAS	VALLE	CALI	6511
901447564	ASESORIAS Y SERVICIOS L Q SAS	CUNDINAMARCA	GIRARDOT	6511
900548424	INTERMEK ASESORES DE SEGUROS Y RIESGOS PROFESIONALES LTDA	ATLANTICO	BARRANQUILLA	6511
810002929	OCAMPO JIMENEZ AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS LTDA	CALDAS	MANIZALES	6511
830103124	ADMINISTRACION VIRTUAL EU	BOGOTA	BOGOTA, D.C.	6511
891856676	LUIS ERNESTO FIGUEROA Y CIALTDA AGENCIA DE SEGUROS	BOYACA	SOGAMOSO	6511
900006814	LENNOX ASESORES DE SEGUROS LTDA	BOGOTA	BOGOTA, D.C.	6511
900758376	CRECER SEGUROS INTERNATIONAL SAS	BOGOTA	BOGOTA, D.C.	6511
900875154	GRUPO ASISTENCIAL COLOMBIANO SAS	BOGOTA	BOGOTA, D.C.	6511
901313254	GRUPO LLANO SERVICIOS SAS	CASANARE	YOPAL	6511
901479011	PROVEEDORES Y SUMINISTROS DE AFILIACIONES SAS	BOLIVAR	CARTAGENA DE INDIAS	6511
901557585	SEGUROS INTEGRALES CONFIAR SAS	SANTANDER	BUCARAMANGA	6511
830058466	MUNI PREDIOS LTDA ASESORES EN SEGUROS	RISARALDA	PEREIRA	6511
901412024	SEGUROS DEL TOLIMA INVERSORES LTDA	TOLIMA	IBAGUE	6511
901485985	SEGUROS COLOMBIA DC SAS	BOGOTA	BOGOTA, D.C.	6511
901378244	MAGNA CONSULTORES INTEGRALES SAS	BOGOTA	BOGOTA, D.C.	6511
890933809	JAIME SEVILLANO Y CIA LTDA ASESORES EN SEGUROS	ANTIOQUIA	MEDELLIN	6511
900242773	GLOBAL CONSULTORES JURIDICOS Y ASESORES EMPRESARIALES SAS	VALLE	CALI	6511
901395207	SOLUCIONES ASER SAS	SANTANDER	BUCARAMANGA	6511
901567680	CONSULTORIA SEGUROS PLUS SAS	ATLANTICO	SOLEDAD	6511
901607560	QUALITY LIFE SEGUROS SAS	SANTANDER	BARRANCABERME JA	6511
800019894	AUTOMOROS NEGOCIAMOS LTDA	BOYACA	SOGAMOSO	6511
900703940	AVSEGUROS Y PROYECTOS	META	VILLAVICENCIO	6511
901006126	CONSEJERIA INTERNACIONAL VIAJES Y SEGUROS SAS	BOGOTA	BOGOTA, D.C.	6511
901592593	COMEDICA SEGURA LTDA	VALLE	CALI	6511
805003432	VML Y CIA LIMITADA ASESORES DE SEGUROS	VALLE	CALI	6511
900449944	COLSAI AGENCIA DE SEGUROS Y AHORROS LTDA EN LIQUIDACION	SAN ANDRES	SAN ANDRES	6511
860530608	OLIVEROS Y CIA LTDA. ASESORES DE SEGUROS	BOGOTA	BOGOTA, D.C.	6511
901604010	SOLUCIONES AMERICAS HYN SAS	BOGOTA	BOGOTA, D.C.	6511
800148023	GARCIA Y MARTINEZ SALUD LTDA. AGENTE DE MEDICINA PREPAPAGA	BOGOTA	BOGOTA, D.C.	6511
811032000	URIBE ORREGO ASESORES EN SEGUROS LTDA	ANTIOQUIA	MEDELLIN	6511
830104597	SALUD INTEGRAL HTM LTDA	BOGOTA	BOGOTA, D.C.	6511
900677692	DIRECT AGENCIA DE SEGUROS	BOGOTA	BOGOTA, D.C.	6511

SECRETARIA GENERAL
ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE
MÍNIMA CUANTÍA

(Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, artículo 2)

	LTDA			
901610662	FIANZAS Y SEGUROS INMOBILIARIOS SAS	META	VILLAVICENCIO	6511
822005215	AGENCIA DE SEGUROS VILLAVICENCIO LTDA	META	VILLAVICENCIO	6511
901497149	GUARNIZO Y PACHECO ASESORES DE SEGUROS Y CIA LTDA	TOLIMA	IBAGUE	6511
830081210	SIGMA RISK ASESORES EN SEGUROS LTDA	BOGOTA	BOGOTA, D.C.	6511
900990553	ALIANZ EXPRESS SAS	BOGOTA	BOGOTA, D.C.	6511
901416932	SERVICIOS DEL META R P SAS	META	VILLAVICENCIO	6511
901444348	GRUPO C S CONFIANZA Y SEGURIDAD SAS	CASANARE	YOPAL	6511
860521638	ASESORES PROFESIONALES DE SEGUROS MI OFICINA LTDA.	BOGOTA	BOGOTA, D.C.	6511
900499332	RO.CA. ANALISIS DE RIESGOS S.A.S.	BOGOTA	BOGOTA, D.C.	6511
901155129	ASESORIAS CASTRO SAS	NORTE DE SANTANDER	CUCUTA	6511
901312403	BIDDING PROCESOS DE LICITACIONES SAS	BOGOTA	BOGOTA, D.C.	6511
805015294	ESCOBAR JARAMILLO Y COMPAÑIA LIMITADA	VALLE	CALI	6511
806008327	PORTAL DE SEGUROS LTDA.	BOLIVAR	CARTAGENA DE INDIAS	6511
901076297	AFILIAR BIENESTAR SAS	SANTANDER	BARRANCABERMEJA	6511
901384809	ASEGURADORES DEL NORTE DE COLOMBIA SAS	CESAR	VALLEDUPAR	6511
805002063	PRESALUD LTDA AGENTE DE MEDICINA PREPAGADA	VALLE	CALI	6511
901111544	SEGUROSGENERALES COMCO LTDA	BOGOTA	BOGOTA, D.C.	6511
900460687	CONSULTORES EN SEGUROS Y ASESORES INTEGRALES	BOLIVAR	CARTAGENA DE INDIAS	6511
901257057	SERVICIOS DE SALUD Y SEGURIDAD EMPRESARIAL SAS	SANTANDER	BUCARAMANGA	6511
900465395	DOBLE F OSPINA ASESORES S.A.S.	RISARALDA	PEREIRA	6511
900660530	GESTIONAR BUENAVENTURA S.A.S.	VALLE	BUENAVENTURA	6511
901163893	MA SERVICIOS EMPRESARIALES SAS	BOGOTA	BOGOTA, D.C.	6511
900189580	HAY SEGUROS Y CIA LTDA	VALLE	CALI	6511
901307477	AGENCIA DE SEGUROS SAMAPA LTDA	BOGOTA	BOGOTA, D.C.	6511
805010128	UNIVERSAL DE AJUSTES SAS	VALLE	CALI	6511
860501865	CHAVES FARIAS SEGUROS LTDA.	BOGOTA	BOGOTA, D.C.	6511
900558706	DISTRIMETALICAS JM S.A.S.	ATLANTICO	SOLEDAD	6511
900750832	TRAMITES Y SERVICIOS BOGOTA SAS	BOGOTA	BOGOTA, D.C.	6511
805000326	MARTHA DE ABADIA Y CIA LTDA AGENTE DE MEDICINA PREPAGADA	VALLE	CALI	6511
830052475	DAVIDA LTDA.	BOGOTA	BOGOTA, D.C.	6511
900042079	SEGUROS J S EU	ANTIOQUIA	APARTADO	6511
900969524	ORANGE SERVICES S.A.S.	BOGOTA	BOGOTA, D.C.	6511
901532211	TU SERVICIO Y TU SOLUCION EFECTIVA SAS	BOGOTA	BOGOTA, D.C.	6511
822005628	C&H AGENCIA PROMOTORA DE SEGUROS LTDA	META	VILLAVICENCIO	6511
900039379	RYR GESTION COMERCIAL LTDA.	BOGOTA	BOGOTA, D.C.	6511

SECRETARIA GENERAL

**ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE
MÍNIMA CUANTÍA**

(Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, artículo 2)

900445820	INTEGRAL DE SEGUROS ASESORIAS Y TRAMITES SAS	SANTANDER	SABANA DE TORRES	6511
900944535	JUAN PINILLA SEGUROS Y ASESORIAS S.A.S.	CUNDINAMARCA	VILLA DE SAN DIEGO DE UBATE	6511
901164514	CONSTRUALIANZAS H SAS	BOGOTA	BOGOTA, D.C.	6511
901345024	LICITAR SEGUROS SAS	BOGOTA	BOGOTA, D.C.	6511
901229539	SEGSALUD SAS	BOGOTA	BOGOTA, D.C.	6511
900272053	TG CONSULTORES SAS	BOGOTA	BOGOTA, D.C.	6511
901172015	CORREDOR SEGUROS E INVERSIONES LTDA	META	VILLAVICENCIO	6511
900972715	GESTION EMPRESARIAL EJ S.A.S.	ATLANTICO	BARRANQUILLA	6511
860039988	LIBERTY SEGUROS SA	BOGOTA	BOGOTA, D.C.	6511
890207908	RINCON Y RINCON COMPAÑIA LIMITADA ASESORES DE SEGUROS	SANTANDER	SAN GIL	6511
900344635	LOPEZ PENAGOS SEGUROS LTDA EN LIQUIDACION	META	VILLAVICENCIO	6511
900454962	HUNITI SAS	ANTIOQUIA	MEDELLIN	6511
900839928	SOLUCIONES Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS DEL META SAS	META	VILLAVICENCIO	6511
800026382	MOLINA SALAS M.S ASESORES DE SEGUROS Y CIA LTDA.	MAGDALENA	SANTA MARTA	6511
900522131	CHARRIA SEGUROS LTDA.	RISARALDA	PEREIRA	6511
900809080	R SEVILLA ASESORES DE SEGUROS LTDA	BOLIVAR	CARTAGENA DE INDIAS	6511
901030811	ASEGURAGRO LTDA	CALDAS	MANIZALES	6511
900989752	INVERSIONES & SEGUROS GLOBAL SAS	BOLIVAR	CARTAGENA DE INDIAS	6511
900554870	ASEGURADORA FJT S.A.S.	ATLANTICO	BARRANQUILLA	6511
900557415	AFIANZAR CONSULTORES DE SEGUROS LTDA	BOGOTA	BOGOTA, D.C.	6511
900938528	ASCYJOL AGENCIA DE SEGUROS LTDA.	VALLE	CALI	6511
890910789	SEGUR LTDA AGENCIA DE SEGUROS	ANTIOQUIA	MEDELLIN	6511
901176424	SEGUROS SER SAS	VALLE	CALI	6511
900478627	INVERSIONES Y NEGOCIOS CONFIANZA LIMITADA	ANTIOQUIA	MEDELLIN	6511
901075686	AGENCIA DE SEGUROS FIDELIUM LIMITADA	BOGOTA	BOGOTA, D.C.	6511
901370104	DONAU SEGUROS LTDA	ANTIOQUIA	MEDELLIN	6511
900748457	INVERSIONES T Y T ASOCIADOS SAS	META	VILLAVICENCIO	6511
901150119	GRUPO EMPRESARIAL BUSSINES CLUB SAS	BOGOTA	BOGOTA, D.C.	6511
901244285	INTERBIZ SEGUROS E INVERSIONES SAS	BOGOTA	BOGOTA, D.C.	6511
800173062	ASESORES DE SEGUROS CARACOL CIA LTDA	CUNDINAMARCA	CAJICA	6511
900570529	BAL 33 S.A.S.	BOGOTA	BOGOTA, D.C.	6511
901650136	SIERRA & FRANCO G.E SAS	CASANARE	YOPAL	6511
802022966	CONSULTORES DE COBERTURAS Y RIESGOS SAS	ATLANTICO	BARRANQUILLA	6511
900692435	COLCOBER DEL CARIBESAS	META	VILLAVICENCIO	6511
900854308	SCHUTZ AGENCIA DE SEGUROS Y COMPAÑIA LTDA	ANTIOQUIA	MEDELLIN	6511
901567972	ELITE PLUS SEGUROS SAS	ATLANTICO	SOLEDAD	6511
900720487	AISYP LTDA	ATLANTICO	BARRANQUILLA	6511
901221555	INVERSIONES E INTERMEDIACIONES SAS	BOGOTA	BOGOTA, D.C.	6511
901428805	ZAFIROS ASESORIAS SAS	ANTIOQUIA	MEDELLIN	6511

SECRETARIA GENERAL

**ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE
MÍNIMA CUANTÍA**

(Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, artículo 2)

901553767	ASESORIAS INTEGRALES DEL VALLE SAS	VALLE	TORO	6511
900635034	FAMILIA SEGUROS CORPORATIVA SAS	META	VILLAVICENCIO	6511
901310679	ASCOMERCON SAS	BOGOTA	BOGOTA, D.C.	6511
901636371	RED SOCIAL ASESORIAS SAS	TOLIMA	MELGAR	6511
900232025	GIPAC SAS	ATLANTICO	BARRANQUILLA	6511
900915208	SEGUROS GECAR S.A.S.	MAGDALENA	SANTA MARTA	6511
801002382	PROMOTORA FUNDADORES AGENCIA DE SEGUROS LTDA	QUINDIO	ARMENIA	6511
830129908	LUIS EDUARDO BARBON BALLESTEROS Y COMPAÑIA LTDA	BOGOTA	BOGOTA, D.C.	6511
900334280	ANFIELD S A S	BOGOTA	BOGOTA, D.C.	6511
900921288	COLOMBIANA DE SEGUROS Y SERVICIOS S.A.S.	META	VILLAVICENCIO	6511
901471930	SEGUROS Y SERVICIOS A Y G SAS	ATLANTICO	BARRANQUILLA	6511
901382317	AGENCIA DE SEGUROS A TU MEDIDA LTDA	BOGOTA	BOGOTA, D.C.	6511
900010260	SAP INSURANCE AGENCIA DE SEGUROS LTDA	BOGOTA	BOGOTA, D.C.	6511
901431556	BIOLOGY CENTER SAS	CAUCA	PIENDAMO - TUNIA	6511
800187404	ASMEDI Y COMPAÑIA LTDA AGENTES DE MEDICINA PREPAGADA	VALLE	CALI	6511
804014821	SETRA LTDA ASESORES PROFESIONALES DE SEGUROS	SANTANDER	BUCARAMANGA	6511
816004100	GESTION INTEGRAL EN RIESGOS Y SEGUROS Y COMPAÑIA LTDA	RISARALDA	PEREIRA	6511
860028415	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	BOGOTA	BOGOTA, D.C.	6511
900511139	ASESORIA EMPRESARIAL MAICAO S.A.S.	GUAJIRA	MAICAO	6511
900821725	GRUPO CONSULTOR EN SEGURIDAD RIESGOS Y AJUSTES S.A.S.	BOGOTA	BOGOTA, D.C.	6511
901636253	SEGURIDAD Y APOYO EMPRESARIAL SAS	SANTANDER	BUCARAMANGA	6511
800198056	MAPLE Y CIA LTDA AGENTE DE MEDICINA PREPAGADA	HUILA	NEIVA	6511
901624535	UNION PREVENTIVA SAS	NARIÑO	LA UNION	6511
800035656	SUAREZPE LTDA AGENTE DE MEDICINA PREPAGADA	BOGOTA	BOGOTA, D.C.	6511
900416376	DIAL SEGUROS LTDA	BOGOTA	BOGOTA, D.C.	6511
900699503	PROYECTAR SERVICIOS LLANEROS SAS EN LIQUIDACION	META	VILLAVICENCIO	6511
901612746	AFIANZIAMIENTOS Y CONSULTORIAS DEL NORTE SA	NORTE DE SANTANDER	VILLA DEL ROSARIO	6511
900120179	UPS Y CIA LTDA UNION PROMOTORA DE SEGUROS Y CIA LTDA	BOLIVAR	CARTAGENA DE INDIAS	6511
901164769	G4 LOGISTICA Y OPERACIONES SAS	BOGOTA	BOGOTA, D.C.	6511
901428707	AGENCIA DE SEGUROS CENTRAL ANDINA LTDA	SANTANDER	BUCARAMANGA	6511
900988697	DE CASTRO Y ASOCIADOS LTDA	BOGOTA	BOGOTA, D.C.	6511
900160509	COMERCIALIZADORA LUISFERNANDO ROJAS GUTIERREZ E.U.	VALLE	CALI	6511
900565243	MEMBER CLUB SAS	BOGOTA	BOGOTA, D.C.	6511
901066147	SOLUCIONES SYL SAS	SANTANDER	BUCARAMANGA	6511

SECRETARIA GENERAL
ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE
MÍNIMA CUANTÍA

(Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, artículo 2)

901330212	SERVI META SAS	META	VILLAVICENCIO	6511
901524868	SOAT TOTAL EVV SAS	BOGOTA	BOGOTA, D.C.	6511
860031979	SEGUROS ALFA SA	BOGOTA	BOGOTA, D.C.	6511
860524654	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	BOGOTA	BOGOTA, D.C.	6511
901337158	ORG RISK & INSURANCE ADVISOR SAS	BOGOTA	BOGOTA, D.C.	6511
901495785	AFLAC INSURANCE COMPANY SAS	BOGOTA	BOGOTA, D.C.	6511
901583963	CASANARENA DE LOGISTICA Y SERVICIOS SAS	CASANARE	YOPAL	6511
901638405	NC INTEGRALES Y DE GESTION SAS	BOGOTA	BOGOTA, D.C.	6511
900983078	CENTRAL SOLUCIONES SUMINISTROS SAS	HUILA	LA PLATA	6511
832008134	ASESORIAS EN SEGUROS & CIA LTDA	CUNDINAMARCA	FACATATIVA	6511
900617144	SEGUROS INTEGRADOS SAS	ANTIOQUIA	MEDELLIN	6511
901220554	ASESORIAS CHECHO SAS	CALDAS	BELALCAZAR	6511
901581341	GUERRERO CANDELA ASOCIADOS SAS	SANTANDER	BUCARAMANGA	6511
860354150	TRINIDAD GOMEZ Y CIA LTDA ASESORES DE SEGUROS	BOGOTA	BOGOTA, D.C.	6511
900552553	SURTISERVICIOS Y CONSULTORIA SAS	SANTANDER	BARRANCABERMEJA	6511
900448885	CONTACTO EXPRESS DE COLOMBIA S.A.S.	BOGOTA	BOGOTA, D.C.	6511
900780506	UNION MULTISERVICIOS LTDA	BOGOTA	BOGOTA, D.C.	6511
901535290	SKD ALIANZA EMPRESARIAL SAS	CUNDINAMARCA	SOACHA	6511
900800250	SEGUROS EVEREST LTDA	VALLE	CALI	6511
900986188	SEGUROS Y VIDA LTDA	SANTANDER	BUCARAMANGA	6511
901212844	AGENCIA DE SEGUROS HBM LTDA	BOGOTA	BOGOTA, D.C.	6511
901321379	ASEJURIS SAS	BOGOTA	BOGOTA, D.C.	6511
901528008	M D SERVICIOS PROFESIONALES SAS	BOGOTA	BOGOTA, D.C.	6511
890115206	JORGE SANCHEZ GUZMAN J.S.G ASESORES DE SEGUROS Y COMPAÑIA LIMITADA	ATLANTICO	BARRANQUILLA	6511
830097079	CONSULTORES ASESORES DE SEGUROS Y SERVICIOS CONSERCON LTDA EN LIQUIDACION	CUNDINAMARCA	CHIA	6511
900129277	MULTISEGUROS DEL SUR LTDA	HUILA	NEIVA	6511
900714926	SOLUCIONES GEA SAS	META	VISTAHERMOSA	6511
900831557	ASESORIAS Y SERVICIOS PARA EL HUILA UNO A S.A.S.	HUILA	NEIVA	6511
901265057	REASEGUROS SAS	SANTANDER	BUCARAMANGA	6511
901272995	INTEGRAL DEAM SAS	BOGOTA	BOGOTA, D.C.	6511
901358071	MIA ASESOR EN SEGUROS LTDA	BOGOTA	BOGOTA, D.C.	6511
830103243	ALARCON ROJAS Y CIA LTDA AGENCIA DE SEGUROS EN LIQUIDACION	BOGOTA	BOGOTA, D.C.	6511
901178776	JORGE A RODRIGUEZ SEGUROS LTDA	CUNDINAMARCA	CHIA	6511
800104180	LEONOR ACUÑA Y CIA LTDA ASESORES DE SEGUROS	SANTANDER	BUCARAMANGA	6511
900930198	PEDRAZA Y ASESORES S.A.S.	SANTANDER	BUCARAMANGA	6511
901576521	PS SOLUCION SAS	SANTANDER	BUCARAMANGA	6511
901598974	SOLUCIONES OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVAS SAS	BOGOTA	BOGOTA, D.C.	6511
830073555	SERVICIOS PROFESIONALES Y EMPRESARIALES LTDA	BOGOTA	BOGOTA, D.C.	6511

SECRETARIA GENERAL
ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE
MÍNIMA CUANTÍA

(Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, artículo 2)

	SERPROSEM LTDA ASESORES DE SEGUROS EN LIQUIDACION			
900898510	BROKERS GROUP AGENCIA DE SEGUROS S.A.S.	SANTANDER	BUCARAMANGA	6511
901087068	GAD SEGUROS LTDA	CUNDINAMARCA	TOCANCIPA	6511
901054768	AYM SEGUROS COLOMBIA S.A.S	META	VILLAVICENCIO	6511
900220561	ASESORIAS EN RIESGOS Y SEGUROS LTDA.	BOGOTA	BOGOTA, D.C.	6511
807004771	SEVILLAS PROMOTORA DE SEGUROS LTDA	NORTE DE SANTANDER	CUCUTA	6511
802018375	LOS OLIVOS AGENCIA DE SEGUROS LTDA	ATLANTICO	BARRANQUILLA	6511
830011992	SEGURO EMPRESARIAL LTDA	BOGOTA	BOGOTA, D.C.	6511
860037013	COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA	BOGOTA	BOGOTA, D.C.	6511
900081004	COMPANIA PREVENCIÓN EXEQUIAL HACIA EL FUTURO LTDA	ARAUCA	SARAVENA	6511
901001229	DIMARGO ASESORES S.A.S.	CUNDINAMARCA	TABIO	6511
901018743	MESA DE INVERSIONES CS SAS	SANTANDER	BUCARAMANGA	6511
900500639	MACFLOR AGENCIA DE SEGUROS LTDA	ANTIOQUIA	MEDELLIN	6511
901004832	SAYBO AGENCIA DE SEGUROS LTDA	BOGOTA	BOGOTA, D.C.	6511
830062288	SEGUROS MERCADEO LTDA	BOGOTA	BOGOTA, D.C.	6511
860036795	ASES LIMITADA AGENTES DE SEGUROS ESPECIALIZADOS	BOGOTA	BOGOTA, D.C.	6511
900665166	LAG SEGUROS S.A.S.	ANTIOQUIA	RIONEGRO	6511
901489392	SERVICIOS EMPRESARIALES Y DE GESTION SAS	BOGOTA	BOGOTA, D.C.	6511
811027694	PROASEGUROS LTDA	ANTIOQUIA	MEDELLIN	6511
900160906	OLS ASESORES DE SEGUROS LTDA	BOGOTA	BOGOTA, D.C.	6511
860014701	AGENCIA MUNDIAL DE SEGUROS Y CIA LTDA	BOGOTA	BOGOTA, D.C.	6511
900335970	BIG COMPANY SECURITY LTDA.	BOGOTA	BOGOTA, D.C.	6511
900736316	SEGUROS MYLEMS LTDA	CUNDINAMARCA	FUSAGASUGA	6511
900874371	GRUPO EMPRESARIAL PROMOViendo S.A.S.	META	VILLAVICENCIO	6511
901470803	MEJGENIOS PLUSS SAS	BOGOTA	BOGOTA, D.C.	6511
900208985	SUSEGURO DE COLOMBIA S.A.S.	BOGOTA	BOGOTA, D.C.	6511
901110326	HYR ASESORIAS SAS	CUNDINAMARCA	MOSQUERA	6511
901599394	WORK BOX COLOMBIA SAS	ATLANTICO	BARRANQUILLA	6511
860026182	ALLIANZ SEGUROS SA	BOGOTA	BOGOTA, D.C.	6511
901322961	GRUPO EMPRESARIAL COMUNERA SAS	SANTANDER	SOCORRO	6511
901568921	CONSULTORIA EMPRESARIAL SGSST SAS	ATLANTICO	BARRANQUILLA	6511
901036887	ENGAGE SOLUTIONS COLOMBIA SAS	BOGOTA	BOGOTA, D.C.	6511
900660466	DISTRIBUCIONES CONTINENTAL SAS	BOGOTA	BOGOTA, D.C.	6511
832008646	AGENCIA DE SEGUROS LA SABANA LTDA	CUNDINAMARCA	FACATATIVA	6511
900965981	MULTISERVICIOS GUANENTA SAS	SANTANDER	SAN GIL	6511
901158302	G Y G GESTORES DE RIESGOS Y SEGUROS LIMITADA	BOGOTA	BOGOTA, D.C.	6511
804002365	PROMOTORA DE SEGUROS SOTOMAYOR SERSEGUROS LTDA	SANTANDER	BUCARAMANGA	6511
900178724	MEDPLUS MEDICINA PREPAGADA S.A.	BOGOTA	BOGOTA, D.C.	6511
900753477	KR ASEGURADORES SAS	CASANARE	YOPAL	6511

SECRETARIA GENERAL
ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE
MÍNIMA CUANTÍA

(Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, artículo 2)

900145640	SUMISERVI DE COLOMBIA E U	META	SAN MARTIN	6511
900251523	SOLUCIONES INMEDIATAS EN SEGUROS SOLINSE LTDA	RISARALDA	PEREIRA	6511
900932253	PROMOVIENDO SERVICIOS INTEGRALES SAS	BOGOTA	BOGOTA, D.C.	6511
901087362	GRATITUD AL SERVICIO LABORADO SAS	ATLANTICO	BARRANQUILLA	6511
901415637	SERVIGLOBAL LP SAS	BOGOTA	BOGOTA, D.C.	6511
901163698	IZAGOMEZ SAS	SANTANDER	BUCARAMANGA	6511
811034461	TECNIRIESGOS AGENCIA DE SEGUROS LTDA	ANTIOQUIA	MEDELLIN	6511
900910189	GRUPO INVERSIONES ALTAVISTA LTDA	NARIÑO	PASTO	6511
809004558	CONSERI LTDA AGENCIA DE SEGUROS	BOGOTA	BOGOTA, D.C.	6511
860026518	CHUBB SEGUROS COLOMBIA SA	BOGOTA	BOGOTA, D.C.	6511

En este punto la entidad estatal analizará entre otras razones quién puede comercializar el bien y/o servicio, precisando lo anterior la entidad procede a dejar constancia que el objeto de la presente contratación puede ser comercializado por: Entidades públicas o privadas dedicadas afines a la del objeto contractual, con capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones del contrato a celebrar, Por consiguiente; se detalla a continuación algunos de los oferentes que pueden prestar el servicio.

Es así como a través de la Superintendencia Financiera de Colombia el Estado ejerce la inspección, vigilancia y control sobre las entidades que desarrollan este tipo de actividad. El mercado asegurador se encuentra conformado en diferentes segmentos en los cuales las compañías desarrollan su objeto social, tales como: seguros de daños, seguros de personas, ramos de seguridad social y SOAT. Actualmente, se encuentran autorizadas para operar en Colombia 45 compañías de seguro, de las cuales 26 corresponden a compañías destinadas para la comercialización de seguros generales y 19 aseguradoras asignadas a seguros de vida.

La Federación de Aseguradores Colombianos - Fasecolda, es la Entidad gremial sin ánimo de lucro, que representa la actividad del sector asegurador frente a las entidades de vigilancia y control, así como a la sociedad en general. La federación ha liderado el desarrollo del sector de seguros mediante la realización de actividades permanentes, tanto en el ámbito nacional e internacional, y gracias a su compromiso con las empresas afiliadas el gremio. En especial, está dedicada a impulsar la cultura de los seguros y la modernización de la industria. Para alcanzar este propósito, analiza y recolecta estadísticas generales, así como específicas de los resultados del sector. También, adelanta un seguimiento de aquellos proyectos de ley que se tramitan en el Congreso de la República y que puedan tener incidencia en el sector de seguros, al mismo tiempo que brinda asesoría técnica, jurídica y económica a sus asociados. Recuperado en: <http://www.fasecolda.com/index.php/fasecolda/estadisticas-del-sector/resumen-ejecutivo/>

SECRETARIA GENERAL
ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE
MÍNIMA CUANTÍA
(Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, artículo 2)

SEGUROS GENERALES		RAMOS APROBADOS															
LOGO	COMPANHIA	Industria	Maritim	Comercio Exterior	Comercio Interior	Industria y Comercio Exterior	Seguros	Seguros	Seguros	Seguros y Casos	Responsabilidad	Responsabilidad	Responsabilidad	Responsabilidad	Seguros de Vida	Seguros de Vida	Seguros de Vida
	ACE SEGUROS S.A.	X		X	X		X	X	X	X	X				X		X
	AIG SEGUROS COLOMBIA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X
	ALLIANZ COLOMBIA	X	X	X	X	X	X	X	X	X					X	X	X
	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA. ENTIDAD COOPERATIVA	X		X	X		X	X			X		X	X		X	X
	AXA SEGUROS COLPATRIA S.A.	X	X	X	X		X	X			X				X	X	X
	BBVA SEGUROS COLOMBIA S.A.	X		X	X		X	X			X				X	X	X
	BERKLEY INTERNACIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A.				X						X		X				X
	CARDIF COLOMBIA SEGUROS GENERALES S.A.														X	X	
	COMPANHIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. CONFIANZA				X						X						
	CHUBB DE COLOMBIA COMPANHIA DE SEGUROS S.A.	X	X	X	X		X	X	X	X					X	X	X
	COMPANHIA DE SEGUROS DE VIDA AURORA S.A.																
	COMPANHIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	X	X	X	X		X			X					X	X	X
	GENERALI COLOMBIA SEGUROS GENERALES S.A.	X	X	X	X		X	X		X					X	X	X
	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	X		X	X		X	X			X				X	X	X
	LA PREVISORA S.A. COMPANHIA DE SEGUROS	X		X	X		X	X		X					X	X	X
	LIBERTY SEGUROS S.A.	X		X	X		X	X		X					X	X	X
	MAPFRE CREDISEGUROS S.A.				X												
	MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.			X	X		X			X					X	X	X
	QBE SEGUROS S.A.	X	X	X	X		X	X		X					X	X	X
	RSA SEGUROS	X	X	X	X		X	X		X					X	X	X
	SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.				X					X							
	SEGUROS ALFA S.A.	X	X	X	X		X			X					X	X	X
	SEGUROS BOLIVAR S.A.	X	X	X	X		X	X		X					X	X	X
	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	X		X	X		X	X		X					X	X	X
	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	X			X		X	X		X					X	X	X
	SOLUCION COLOMBIA SEGUROS DE CREDITO S.A.				X												

D. ESTUDIO DEL MERCADO

El estudio de mercado permite comprender la dinámica de los precios y establecer el presupuesto oficial de la contratación. Este comprende la realización de un análisis de los diferentes precios de los bienes o servicios a contratar que se registran en el mercado, los cuales pueden consultarse a través de mecanismos como: i) sondeos de mercado; ii) consulta de bases de datos especializadas; y iii) análisis de precios históricos. También involucra el análisis de las variables consideradas para calcular el presupuesto oficial o precio del contrato.

Para la elaboración del estudio de precios de mercado de algunos bienes y servicios, del presente estudio se realizó por **sondeos de mercado por medio de solicitud de cotizaciones.**

Se requirió a los potenciales proveedores de los bienes y servicios para que remitieran la información necesaria para determinar, entre otros aspectos el valor del servicio o del bien correspondiente. Para estos efectos, se sugirió incluir en la comunicación toda aquella información pertinente del contrato a ejecutar que permita estructurar una cotización integral y ajustada a las necesidades de la entidad, así como toda aquella información relevante que incida en el precio del bien o servicio.

El valor del presente contrato se ha estimado en la suma de **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$120.000.000, el presente valor incluye IVA y gastos de expedición.**

F. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DE SECTOR

Precios del mercado

SECRETARIA GENERAL
ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE
MÍNIMA CUANTÍA

(Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, artículo 2)
Para calcular el valor de la Póliza de Vida Grupo para los concejales, personero y alcalde del Municipio de Montería, se realizaron diferentes solicitudes de cotización a las aseguradoras que operan en el sector seguros, de las cuales se obtuvo respuesta por parte de 3 aseguradoras, teniendo en cuenta que se cumpliera con las condiciones técnicas mínimas exigidas por la entidad. La definición de los factores de verificación y costos del proyecto, se relacionan con la magnitud de la adquisición, dando cumplimiento a los preceptos, de transparencia, economía, celeridad, responsabilidad, buena fe, contemplados en la Ley 80 de 1993. Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector emitida por Colombia Compra Eficiente **Versión: V2 Fecha: 15/08/2025**, se procedió a realizar un análisis del valor estimado del contrato y justificación de este, se procede a realizar un análisis del valor estimado del contrato y justificación de este, así

ENTIDAD			VALOR	OBSERVACION
PREVISORA	COMPañÍA	DE	\$120.000.000	PRESENTÓ COTIZACIÓN CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS POR LA ENTIDAD.
ASEGURADORA SOLIDARIA				NO APORTA LAS CONDICIONES TÉCNICAS SOLICITADAS POR LA ENTIDAD
LA EQUIDAD SEGUROS				NO APORTA LAS CONDICIONES TÉCNICAS SOLICITADAS POR LA ENTIDAD
FRAMA SEGUROS				NO PRESENTÓ COTIZACION
SEGUROS MUNDIAL				NO PRESENTÓ COTIZACION

Nota: la trazabilidad del envío de solicitudes de cotizaciones y respuestas hace parte integral del presente estudio previo.

- La capacidad de otorgamiento de condiciones de acuerdo con los contratos de reaseguro y la capacidad de retención directa de las mismas.
- La clasificación de los riesgos asegurables.
- La ubicación y uso de los principales bienes.
- La existencia de políticas de conservación y mantenimiento de los bienes
- El cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias.
- Las políticas de suscripción de la aseguradora.
- La experiencia siniestral general del ramo y específica del cliente.
- Las tarifas existentes en el mercado para riesgos similares.
- Los cálculos actuariales efectuados para la explotación del ramo.
- Los costos administrativos, entre otros.

Definición del presupuesto oficial

El valor del presente contrato se ha estimado en la suma de **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$120.000.000**, el presente valor incluye IVA y gastos de expedición.

Identificación de las modalidades de selección utilizadas por las Entidades para la adquisición de un bien o servicio.

No es obligatorio aplicar Documentos Tipo, Acuerdos Marcos de Precios o de instrumentos de Agregación de Demanda, porque las adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante, independientemente de su objeto, se determinan por las reglas exclusivamente definidas en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentada por los 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, el cual constituye el procedimiento aplicable a la **modalidad de selección de mínima cuantía**.

Identificación y justificación para la determinación de requisitos habilitantes y criterios diferenciales

Criterios Diferenciales

La normativa del sistema de compra pública contempla la posibilidad de que las Entidades Estatales incluyan dentro de los Procesos de Contratación requisitos habilitantes diferenciales en favor de MiPymes al igual que de los emprendimientos y empresas de mujeres. Los requisitos habilitantes
Centro Verde de la Ciudad. Cra. 1W # 32a - 49 Montería - Córdoba Tel. 604 791 07 20 www.monteria.gov.co

SECRETARIA GENERAL

**ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE
MÍNIMA CUANTÍA**

(Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, artículo 2)

diferenciales deben fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, en consideración a las obligaciones y alcance del contrato. Esto garantizando que MiPymes, emprendimientos y empresas de mujeres, se beneficien con el establecimiento de condiciones más exigentes para los proponentes que concurren al procedimiento de selección y no ostenten las referidas calidades. ***La entidad no otorga criterios diferenciales por indicadores financieros y organizacionales de requisitos habilitantes diferenciales en favor de MiPymes al igual que de los emprendimientos y empresas de mujeres y para emprendimientos y empresas de personas con discapacidad.***

Consideraciones para asignación de puntaje para la promoción de la industria nacional.

En la etapa de planeación, se debe identificar el objeto contractual y determinar si el mismo corresponde a un bien y/o servicio, o varios de estos; también identificar los bienes y/o servicios a puntuar en el proceso de contratación; además las condiciones de incorporación de bienes y/o servicios nacionales o extranjeros; y finalmente la forma en la cual verificarán la nacionalidad de los bienes y/o servicios. Lo anterior, toda vez que una buena identificación del objeto contractual permite una buena definición de los puntajes a incluir para la promoción a la industria nacional. **No aplica para este proceso, por ser por modalidad de selección de mínima cuantía.**

Consideraciones en la compra de alimentos para el abastecimiento y para suministro de productos de origen agropecuario

Las entidades públicas del nivel nacional, departamental, distrital, municipal, sociedades de economía mixta, y entidades privadas que manejen recursos públicos y operen en el territorio nacional, que demanden de forma directa o a través de interpuesta persona, alimentos para el abastecimiento y para suministro de productos de origen agropecuario, deberán cumplir con las disposiciones que establece la Ley 2046 de 2020, sobre porcentaje mínimo de compra y puntajes adicionales a requerir en este tipo de procesos. Igualmente, según les aplique, deberán establecer lo referente a puntajes adicionales (obligatorios y facultativos), así como requisitos adicionales, que establece el Decreto 248 de 2021 que reglamentó dicha Ley. **No es aplicable para el presente proceso. No hay compra de alimentos de origen agrícola.**

Consideraciones para la determinación de criterios ambientales y sociales

Las compras públicas sostenibles y socialmente responsables implican un proceso mediante el cual las entidades estatales satisfacen sus necesidades de bienes, obras y servicios, al tiempo que contribuyen a la protección del medio ambiente, la reducción del consumo de recursos no renovables, la inclusión y la justicia social. Esto incluye la consideración activa de criterios que promuevan la equidad de género, la inclusión de poblaciones vulnerables, y el fomento de la economía popular y solidaria, asegurando que los beneficios de la contratación pública se distribuyan de manera más equitativa. El presente proyecto en cada una de las acciones desarrolladas en la gestión contractual propende por el respeto, protección y garantía de los derechos humanos. Minimiza el uso de los recursos naturales, la generación de residuos y la emisión de contaminantes durante el ciclo de vida del bien, obra o servicio, con el objetivo de evitar riesgos para la satisfacción de las necesidades de las generaciones futuras. Procura la contratación de bienes, obras y servicios que generen el menor impacto ambiental posible a lo largo de todo su ciclo de vida, o que generen un impacto ambiental positivo mediante su proceso de producción.

La Alcaldía de Montería debe adjudicar el Proceso de Contratación al proponente que cumpla con todos los requisitos exigidos en los documentos del proceso y que ofrezca el mejor valor por el dinero de la oferta económica. Teniendo en cuenta lo anterior, se podrán incluir dentro en las especificaciones técnicas exigidas para estos procesos de selección, aspectos ambientales y sociales vinculados al objeto del contrato, garantizando no solo la selección de la oferta económica de **menor valor**.

Determinación de criterios por población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional (Ley 2069 de 2020)

En aplicación al Artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, la entidad deberá indicar previo análisis, la participación de los sujetos de especial protección de que habla el artículo antes mencionado, en la ejecución del contrato. En el evento en que se determine que existen personas de especial protección constitucional que suministren estos bienes o servicios, se deberá incluir la obligación a cargo del contratista en los estudios previos y el contrato, y la obligación por parte del supervisor en el contrato.

SECRETARIA GENERAL

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE
MÍNIMA CUANTÍA

(Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, artículo 2)

En cumplimiento de lo anterior, y dada la naturaleza del contrato a suscribir, el cual se enmarca en un contrato de **expedición de la póliza de seguro**, este **no requiere** la provisión de un bien o servicio susceptible de ser prestado por una población en particularidad, dado que dentro de su presupuesto se contratara el 100% en la expedición de las pólizas de seguro, razón por la cual, la dependencia estructuradora considera que **no es pertinente y necesario** la vinculación del 5% de mano de obra tanto calificada como no calificada, por parte de población bien sea de extrema pobreza, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación u otro sujeto de especial protección constitucional tales como: adultos mayores, madres cabeza de hogar, personas en condición de discapacidad, miembros de comunidades indígena o afrocolombiana, entre otros.

Incentivos para fortalecer la inserción laboral para jóvenes (Ley 2119 de 2021).

El parágrafo primero del artículo 8 de la Ley 2119 de 2021², apunta a que, en los procesos adelantados por las entidades públicas a través de sus diferentes modalidades de contratación pública contempladas en la Ley, incluyan en los contratos cláusulas orientadas a promover la participación laboral o contractual de jóvenes entre 18 y 28 años. Para lo anterior será imprescindible adelantar estudios de sector “que permitan identificar los perfiles de los jóvenes que se vincularán en la etapa contractual, de conformidad con el objeto de la contratación, incluyendo sus requisitos mínimos de formación profesional o técnica. Dicho estudio, deberá ser publicado dentro de los estudios previos que harán parte del respectivo proceso de selección.

Una vez se suscriba el respectivo contrato, el contratista deberá vincular, laboral o contractualmente a dicha población de forma inmediata y durante toda la ejecución del contrato estatal. En ningún caso, el porcentaje de jóvenes vinculados podrá ser inferior al 8% del total del personal que requiere el contratista para la ejecución contractual. **Para el siguiente proceso el 8% del personal a vincular de 18 a 28 años de edad es cero (0) personas. Dándole cumplimiento a Ley 2119 de 2021. El proceso no requiere la prestación de servicios de personal.**

Consulta de Registro Nacional de Jóvenes Egresados del Sistema de Protección del ICBF.

Luego de realizada la consulta se tiene que se encuentra disponible a la fecha el registro nacional de jóvenes egresados del sistema de protección ICBF, la anterior consulta se realiza de conformidad con los artículos 13 y 32 de la ley 2479 de 2025 por medio de la cual se crea el Programa Nacional de Acompañamiento Integral al Egresado del Sistema de Protección del ICBF, se fortalece la oferta estatal, las redes de apoyo y se orientan acciones en procura de su desarrollo integral - Ley hijos del Estado.

49	51	1061783097
50	52	1122401992
51	54	1052388075
52	55	1007458706
53	57	1214714939
54	58	1006995393
55	59	1007504857
56	60	1124020863
57	61	1109383008
58	62	1067900316
59	63	1058974254
60	64	1090410091
61	65	1193252993
62	66	1110484269
63	67	1121883960
64	68	1110526602
65	70	1003103984
66	71	1006166141
67	72	1005182274
68	73	1003215817
69	74	1110533187
70	75	1121927650
71	76	1193440722
72	77	1115790944
73	78	1127722009
74	79	1110518299
75	80	1001035981
76	81	1095826774
77	82	1085314612
78	83	1057598828
79	84	1095796996
80	86	1110479607
81	87	93238498
82	88	1014299145
83	89	74348340
84	90	1053815556
85	91	1085314611
86	92	1061713005
87	93	1088009015
88	94	1075670545
89	96	53054064
90	97	1057756626
91	99	1005784046
92	100	1102848579
93	101	1121218881
94	104	1117524142
95	106	1088307986
96	107	1113688363
97	109	1004699692

2 “Por medio del cual se establecen medidas para fortalecer la conciencia educativa para el trabajo en la educación básica secundaria, educación media y educación superior y se dictan otras disposiciones en materia de inserción laboral para jóvenes”.

SECRETARIA GENERAL
ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE
MÍNIMA CUANTÍA

(Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, artículo 2)

98	111	1006463477
99	112	1061799904
100	113	1075666769
98	111	1006463477
99	112	1061799904
100	113	1075666769

Teniendo en cuenta que el Valor del presupuesto oficial del presente proceso de selección no es superior al umbral establecido de ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$125.000), es decir:

En reciente comunicación, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo anunció el valor en pesos del umbral para que los procesos de contratación puedan ser susceptibles de ser limitados a MiPymes en 2026, así: COP: \$511.708.497.

En este sentido, este monto deberá ser tenido en cuenta por las entidades estatales cuando se pretenda limitar un proceso de selección a MiPymes colombianas, lo cual procederá siempre que se cumplan los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, es decir, que el valor del proceso sea menor a US\$125.000 (COP \$511.708.497)

UMBRALES DE MIPYMES
Umbral PYMES US\$ 125.000
Umbral PYMES en pesos \$511.708.497, vigencia año 2026.

Valor del presupuesto oficial del proceso: (\$120.000.000), El presente proceso de selección **es susceptible** para ser limitado a MIPYMES por la cuantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la ley 2069 de 2020 y el artículo quinto del decreto 1860 de 2021, por medio del cual se modifica la subsección 2 de la sección 4 del capítulo 2 del título 1 de la parte 2 del libro 2 del decreto 1082 de 2015, el proceso de contratación de la referencia **es susceptible** de ser limitado a MiPymes, toda vez que el valor del proceso de contratación **es inferior** a CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES (US\$125.000).

KATIA CABRALES BECHARA
Secretaria General
MUNICIPIO DE MONTERIA

Elaboró Técnicamente: Bertha Paulina Aponte - Contratista SGM 

Elaboro y proyectó Análisis del sector: Angel David Pérez Barrios – Economista, Esp. Gerencia Financiera. – Contratista SGM

AP